



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año VIII

martes, 4 de marzo de 1986

Número 18

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
<b>CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO</b>		
Decreto 15/1986, de 5 de febrero, por el que se regula lo composición del «Cansejo Andaluz de Consumo».	567	

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL</b>		
Orden de 11 de febrero de 1986, por la que designa	Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Linares a don Manuel Gámez Delgado.	567

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		
Resolución de 30 de diciembre de 1985, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos docentes que se citan.	568	público de méritos entre profesores de Educación General Básica, Profesores Numemarios de Bachillerato y de Formación Profesional para la prestación de servicios en los Departamentos de Informática. 583
Resolución de 17 de febrero de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve la Reserva de Plaza para aquellos profesores que se encuentren en alguno de las situaciones del artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957.	579	Corrección de erratas a la orden de 3 de febrero de 1986, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Profesores de Término, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA núm. 14, de 18.2.86). 584
Resolución de 19 de febrero de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, así como la fecha de comienzo de los ejercicios y resultados del sorteo.	581	Corrección de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 1985, del Rectorado de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos docentes universitarios. (BOJA núm. 8, de 30.1.86). 584
Resolución de 25 de febrero de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se complementa la de 22 de octubre de 1985, por la que se convoca concurso		Corrección de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 1985, del Rector de la Universidad de Sevilla, por lo que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla. (BOJA núm. 125, de 31.12.85). 584

### 3. Otras disposiciones

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA</b>
Acuerdo de 22 de enero de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve la concesión de subvenciones en materia de medio ambiente.	584	Resolución de 19 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros Provinciales con sede

social en Andalucía, los préstamos concedidos a las empresas que se citan.

585

Resolución de 19 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por lo que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas Rurales Provinciales con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

585

Resolución de 20 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por lo que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de los Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

585

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

Orden de 7 de febrero de 1986, por la que se acuerda la entrada en vigor de las normas complementarias que contienen las nuevas determinaciones para el sector-5 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de San Juan de Aznalfarache.

585

Orden de 20 de febrero de 1986, por la que se delega la competencia para la aprobación definitiva del Plan parcial sector núm. 9 de las normas subsidiarias de Almería en la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería.

586

Resolución de 14 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la provincia.

586

Resolución de 17 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la provincia.

586

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Acuerdo de 22 de enero de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero para la firma de un Convenio con la Diputación Provincial de Huelva, para la cesión del destacamento del laboratorio orogrio de Córdoba en Huelva.

586

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES**

Acuerdo de 18 de diciembre de 1985, del Consejo de

Gobierno, por el que se oprimeba el Convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Granada, para la supresión y construcción de dos pasos a nivel.

587

Acuerdo de 18 de diciembre de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la formalización de un Convenio de colaboración entre la Consejería y la Institución Ferial de Muestras Iberoamericana de Sevilla, para la construcción de un Palacio de Congresos.

588

Acuerdo de 18 de diciembre de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la formalización de un Convenio entre la Consejería y la Diputación Provincial de Córdoba, para la terminación de un Polocio de Congresos.

589

Acuerdo de 18 de diciembre de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la formalización de un Convenio de colaboración entre la Consejería y la Institución ferial Armilla-Granada, para la construcción de un nuevo Pabellón de Exposiciones.

589

Acuerdo de 18 de diciembre de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la formalización de un Canvenio entre la Consejería y el Ayuntamiento de Granada, para la construcción de un Palacio de Congresos.

590

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 12 de febrero de 1986, por lo que se autorizo lo transferencia de titularidad y cambio de denominación del Centro privado de Educación General Básica y Formación Profesional «Nuestra Señora de los Reyes», de Sevilla.

591

Orden de 13 de febrero de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Olvera (Cádiz), la denominación «Zoframogón».

591

Orden de 14 de febrero de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Pozoblanco (Córdoba), la denominación «Los Pedroches».

Orden de 19 de febrero de 1986, por la que se ocuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 120/85, interpuesto por don Carlos Piozza de la Moza.

591

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

Resolución de 12 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de un local de comercio en el grupo Cuesta del Rayo, en Algeciras (Cádiz) (CA-504). (PD.95/86).

592

Resolución de 14 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 3 locales de comercio en el grupo La Reconquista, en Algeciras (Cádiz) (CA-65-CD/67) (PD.94/86).

592

Resolución de 17 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión

en arrendamiento, mediante segunda subasta pública, de 8 locales comerciales en el Polígono Guadalquivir de Córdoba (CO-82/010) (PD.96/86).

592

Resolución de 25 de febrero de 1986, de lo Dirección General de Arquitectura y Viviendo, por lo que se anuncia concurso-subasta de las obras: «edificación de 70 viviendas y locales en «Las Moreras» (Córdoba) (CO-85/040-V)» (PD.92/86).

592

Resolución de 25 de febrero de 1986, de lo Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anuncia concurso-subasta de las obras: «edificación de 54 viviendas en Barriada de Las Palmeras (Córdoba)», (CO-85/070-V) (PD.93/86).

593

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre

solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreta, de

utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: RAT 12.776). 593

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: RAT 12.777). 594

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: RAT 12.778) (PP. 13/86). 594

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 27 de enero de 1986, de la Delegación

Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa de la obra «Construcción nueva carretera en la CC-336. Tramo: Benalúa de las Villas límite provincia de Jaén. Término municipal: Benalúa de las Villas (Granada)». 594

Resolución de 11 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras de «Construcción del trazado en la carretera CA-441. Tramo: límite de provincia de Sevilla, CN-342, por Puerto Serrano (JA-1-CA-106)». 597

#### EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.

Anuncio sobre concurso de obras. (PP.83/86). 598

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

DECRETO 15/86, de 5 de febrero, por el que se regula la composición del «Consejo Andaluz de Consumo».

La Ley 5/1985, de 8 de julio (BOJA núm. 71, de 16 de julio) de los Consumidores y Usuarios en Andalucía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Española, configura como una de sus líneas centrales la autoorganización de la Sociedad Civil, dotando a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de plataformas de acción eficaz y estableciendo procedimientos para que las representaciones de aquellas concreten soluciones pactadas con productores y suministradores de bienes y servicios.

A tal fin, el artículo 40 de la mencionada Ley crea el Consejo Andaluz de Consumo, como instrumento de participación adecuado para la promoción de la autodefensa de los consumidores, integrado por representantes de las Organizaciones Empresariales y de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, refiriendo su concreta composición a una disposición reglamentaria; previsión a la que viene a dar respuesta el presente Decreto en uso de la autorización concedida al Consejo de Gobierno por la Disposición Final Segunda del reiterado texto legal, y oídas las partes afectadas de acuerdo con lo establecido en los números 3 y 4 del artículo 31 de la citada Ley 5/1985.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y Consumo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de febrero de 1986.

#### DISPONGO:

Artículo 1°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 5/1985, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, el Consejo Andaluz de Consumo estará integrado por nueve miembros distribuidos de la siguiente forma:

1.1. En representación de las Administraciones Públicas radicadas en su ámbito territorial.

a) El titular de la Dirección General de Consumo.

b) Un representante designado por la Consejería de Economía e Industria.

c) Un representante de los Corporaciones Locales designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

1.2. En representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios:

Tres representantes designados por y entre las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de más implantación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

1.3. En representación de las Organizaciones Empresariales: Tres representantes designados por la Organización Empresarial Andaluza más representativa.

Artículo 2°. 1. La Presidencia del Consejo Andaluz de Consumo será asumida por el titular de la Dirección General de Consumo.

2. El Secretario lo será un funcionario de la Consejería de Salud y Consumo, con voz pero sin voto.

Artículo 3°. En el plazo de tres meses a partir del inicio de sus actividades, el Consejo Andaluz de Consumo elaborará el Anteproyecto de su Reglamento de Funcionamiento, y elevará a la Consejería de Salud y Consumo las propuestas de actuación a que se refiere el número 6 del artículo 40 de la Ley 5/1985.

#### DISPOSICION FINAL

Se autoriza a la Consejería de Salud y Consumo para dictar las disposiciones necesarias de aplicación y desarrollo del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 5 de febrero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 11 de febrero de 1986, por la que se designa Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Linares a don Manuel Gámez Delgado.

Ilmo. Sr.:

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad

Urbana de Linares en sesión celebrada a este único efecto el día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ha elegido Presidente de dicha corporación a don Manuel Gámez Delgado de conformidad con lo previsto en el art. 7 del Decreto 190/85 de agosto, por el que se regulan las elecciones en las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía.

En su virtud y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 10 del citado Decreto 190/85 de 28 de agosto, esta Consejería ha dis-

puesto designar a don Manuel Gómez Delgado, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Linares.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de febrero de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Política Territorial

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas de cuerpos docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio de 1985), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto, y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada uno de ellas, quedando garantizados en todo momento la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitido a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones del Estado, Autonómico, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentado por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitidos a estos concursos se requieren, además los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a los plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del Anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de curriculum vitae a presentar en el

momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el Anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitido a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar las solicitudes.

Serán válidos a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de curriculum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III de la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Asuntos Económicos, entregará el recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión.

Contro esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio de 1985), el Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto, y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 30 de diciembre de 1985.- El Rector, José Vida Soria.

#### A N E X O I

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: en constitución. Actividad docente: Análisis numérico (C.U.1206). Actividad investigadora: Interpolación, Aproximación y Ajuste de Curvas (C.U. 120607). Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia teórica y práctica en Bioquímica de la Facultad de Ciencias. Actividad investigadora: Regulación del Metabolismo Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área

de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir asignaturas de Física General, Termología y/o Mecánica. Actividad investigadora: cualquiera de los campos científicos incluidos en el área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia del Derecho Administrativo. Actividad investigadora: investigación del Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia en las disciplinas de este área que se contemplan en el vigente plan de estudios de la Facultad de Derecho. Actividad investigadora: investigación en las disciplinas de este área. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia del Derecho Internacional Público. Actividad investigadora: investigación en el Derecho Internacional Público. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Filosofía del Derecho Moral y Política. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia en la disciplina de Derecho Natural y Filosofía del Derecho. Actividad investigadora: investigación en la disciplina de Derecho Natural y Filosofía del Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia del Derecho Financiero y Tributario. Actividad investigadora: investigación del Derecho Financiero y Tributario. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Microbiología. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir las enseñanzas sobre Microbiología Aplicada y Técnica Microbiológica. Actividad investigadora: fijación de nitrógeno atmosférica (C.U. 2414 y 2511). Clase de convocatoria: Concurso.

10. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Prehistoria. Departamento: en constitución. Actividad docente: Prehistoria General (C.U. 5504-05 Prehistoria). Actividad investigadora: Prehistoria General con especial incidencia en Andalucía Oriental (C.U. 55054-05 Prehistoria; y 5503-02 Historia Regional). Clase de convocatoria: Concurso.

11. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia en la teoría y desarrollo del currículum y formación del Profesor. (C.U. 580103 y 580102). Actividad investigadora: investigación de la Teoría y desarrollo del currículum y formación del Profesor. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia Moderna. Departamento: en constitución. Actividad docente: Historia Moderna. Actividad investigadora: Historia Moderna. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Cirugía. Departamento: en constitución. Actividad docente: cirugía general y digestiva (C.U. 321301). Actividad investigadora: la adecuada para desarrollar líneas de investigación en cirugía general y digestiva (C.U. 321301). Clase de convocatoria: Concurso.

14. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Medicina. Departamento: en constitución. Actividad docente: Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología (C.U. 3201-06; 3201-13 y 3213-99). Actividad investigadora: investigación en Dermatología Médico-quirúrgica y Venereología. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Medicina. Departamento: en constitución.

Actividad docente: Patología General (Fisiopatología, Semiología y Propedéutica). Actividad investigadora: cualquiera de las materias integradas en el área de conocimiento de Medicina (C.U. 3205). Clase de convocatoria: Concurso.

16. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: en constitución. Actividad docente: Ecuaciones diferenciales (C.U. 120207). Actividad investigadora: Ecuaciones diferenciales (C.U. 120207). Clase de convocatoria: Concurso.

17. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir las clases de las siguientes asignaturas: Teoría de funciones de Variable Compleja y Análisis Funcional, incluyendo Teoría de la Medida y Teoría Espectral. Actividad investigadora: Realizar investigación indistintamente en cualquiera de los siguientes campos: Algebras no asociativas normadas (C.U. 120112 y 120203), Algebras de Banach y Geometría de espacios de Banach (C.U. 120203). Medidas finitamente aditivas y representación integral (C.U. 120217). Clase de convocatoria: Concurso.

18. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: en constitución. Actividad docente: Funciones de variable compleja y análisis Matemático V, incluyendo Teoría General de Álgebra de Banach, y Teoría de la medida. Actividad investigadora: Realizar investigación en alguno de los siguientes campos: Algebras normadas no necesariamente asociativas (C.U. 120112 y 120203), Geometría de espacios de Banach (C.U. 120203), Medidas finitamente aditivas y representación integral (C.U. 120217). Clase de convocatoria: Concurso.

19. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Biología Celular. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir docencia de Embriología Animal (C.U. 240107). Actividad investigadora: realizar investigación en los campos de Embriología Animal (C.U. 240107) e Histología Animal (C.U. 210110). Clase de convocatoria: Concurso.

20. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia y práctica en Bioquímica de la Facultad de Ciencias y Farmacia. Actividad investigadora: Metabolismo Lipídico. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Identificación de la plaza: Profesores Titulares de Universidad (dos plazas). Área de conocimiento: Biología Vegetal. Departamento: en constitución. Actividad docente: Fisiología Vegetal (C.U. 241719). Actividad investigadora: Nutrición Vegetal en las plantas cultivadas (C.U. 241717). Clase de convocatoria: Concurso.

22. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: en constitución. Actividad docente: Teoría Analítica de la Probabilidad (C.U. 120802). Actividad investigadora: Procesos Estocásticos (C.U. 120808). Clase de convocatoria: Concurso.

23. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: en constitución. Actividad docente: Contenidos básicos de asignaturas de Probabilidad y Estadística de la Licenciatura en Matemáticas. Actividad investigadora: Inferencia estadística de Procesos Estocásticos (C.U. 120911). Clase de convocatoria: Concurso.

24. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: en constitución. Actividad docente: Mecánica y Termología. Actividad investigadora: Fenómenos de transporte. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: en constitución. Actividad docente: Óptica. Actividad investigadora: Colorimetría (C.U. 220903). Clase de convocatoria: Concurso.

26. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Genética. Departamento: en constitución. Actividad docente: Genética. Actividad investigadora: Análisis Ge-

nético de Polimorfismos. Encimático en plantas. (C.U. 241714). Clase de convocatoria: Concurso.

27. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geodinámica. Departamento: en constitución. Actividad docente: Hidrogeología. (C.U. 250605). Actividad investigadora: Hidrogeología (C.U. 250605). Clase de convocatoria: Concurso.

28. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geometría y Topología. Departamento: en constitución. Actividad docente: Geometría diferencial. Actividad investigadora: Teoría de Subvariedades. Geometría de Riemann. Clase de convocatoria: Concurso.

29. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento en constitución. Actividad docente: Operaciones Básicas (C.U. 3328) o Ingeniería de la Reacción Química (C.U. 3303). Actividad investigadora: Transferencia de materia gas-líquido (C.U. 332801), Transferencias de materias en gases (C.U. 332818), Secado (C.U. 332808), Flotación (C.U. 332811), Aprovechamiento de Residuos Celulósicos (C.U. 3302) o Cultivo de Algas Unicelulares (C.U. 3302). Se entiende que la investigación se realizará en cualquiera de estas líneas. Clase de convocatoria: Concurso.

30. Identificación de la plaza: Profesores Titulares de Universidad (dos plazas). Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartición de las enseñanzas de Química Analítica en la Licenciatura de Ciencias Químicas de esta Universidad. Actividad investigadora: Espectroscopia de Absorción (C.U. 230101) o Análisis Electroquímico (C.U. 230104) o Métodos Analíticos Térmicos (C.U. 230118) o nuevos Reactivos (C.U. 2301) o Análisis de agua (C.U. 2301). Clase de convocatoria: Concurso.

31. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento: en constitución. Actividad docente: Química General. Actividad investigadora: Espectroscopia de Absorción (C.U. 230101) y Fluorimetría (C.U. 230106). Clase de convocatoria: Concurso.

32. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica. Departamento: en constitución. Actividad docente: asignaturas impartidas por el Departamento en la Licenciatura de Ciencias Químicas. Actividad investigadora: Química de Carbohidratos y derivados (C.U. 230606). Clase de convocatoria: Concurso.

33. Identificación de la plaza: Profesores Titulares de Universidad (dos plazas). Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia del Derecho Financiero y Tributario. Actividad investigadora: investigación del Derecho Financiero y Tributario. Clase de convocatoria: Concurso.

34. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia teórica y práctica en Bioquímica en las Facultades de Ciencias y Farmacia. Actividad investigadora: sobre el Metabolismo Lipídico. Clase de convocatoria: Concurso.

35. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Biología Vegetal. Departamento: en constitución. Actividad docente: Botánica. Actividad investigadora: Botánica y Ecología de las plantas. Clase de convocatoria: Concurso.

36. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir enseñanzas de Bromatología (C.U. 330900) Toxicología (C.U. 3202611 y 320603) y Análisis Químico (C.U. 230100). Actividad investigadora: deberá orientarse en los campos de la contaminación de los alimentos (C.U. 330999) y de la Toxicidad de los alimentos (C.U. 320611). Clase de convocatoria: Concurso.

37. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Edafología y Química Agrícola. Departamento: en constitución. Actividad docente: Geología Aplicada (Farmacia) y Edafología. Actividad investigadora: Geología Aplicada (Farmacia) y Edafología. Clase de convocatoria: Concurso.

38. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Estadísticas e Investigación Operativa. Departamento: en constitución. Actividad docente: a) en la Licenciatura Matemática aplicada a Farmacia (Análisis Matemático y Estadística) b) En el tercer ciclo: Métodos Matemáticos en la investigación farmacéutica. Actividad investigadora: a) Procesos Estocásticos (Representación Ortogonal (C.U. 120800 y 120911) b) Matemática Aplicada (C.U. 129901). Clase de convocatoria: Concurso.

39. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento: en constitución. Actividad docente: Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica. Actividad investigadora: Historia de la Farmacia (C.U. 550699) Legislación Farmacéutica (C.U. 560599). Clase de convocatoria: Concurso.

40. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología. Departamento: en constitución. Actividad docente: Fisiología Animal con el carácter propio de la Licenciatura de Farmacia (C.U. 240113) Actividad investigadora: Fisiología Digestiva y Nutrición Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

41. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Parasitología. Departamento: en constitución. Actividad docente: Parasitología. Actividad investigadora: Biología de Artrópodos en enfermedades parasitarias. Clase de convocatoria: Concurso.

42. Identificación de la plaza: Profesores Titulares de Universidad (dos plazas). Área de conocimiento: Química y Física. Departamento: en constitución. Actividad docente: Físico-Química Aplicada a Farmacia. Actividad investigadora: Estudios Físico-Químicos de sustancias de interés Farmacéutico. Clase de convocatoria: Concurso.

43. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: en constitución. Actividad docente: Química Inorgánica de la Licenciatura de Farmacia. Actividad investigadora: Química de la Coordinación (C.U. 230307). Clase de convocatoria: Concurso.

44. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: en constitución. Actividad docente: El profesor, su formación y perfeccionamiento. Actividad investigadora: el profesor, su formación y perfeccionamiento. Clase de convocatoria: Concurso.

45. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos. Departamento: en constitución. Actividad docente: Literatura Árabe-Española. Actividad investigadora: Literatura Árabe-Española. Actividad investigadora: Literatura Árabe-Granadina. Clase de convocatoria: Concurso.

46. Identificación de la plaza: Profesores Titulares de Universidad (tres plazas). Área de conocimiento: Filología Latina. Departamento: en constitución. Actividad docente: Filología Latina. Actividad investigadora: Literatura Latina. Clase de convocatoria: Concurso.

47. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geografía Humana. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir enseñanzas de asignaturas y cursos sobre Demografía (C.U. 540302) y Técnicas de Demografía Histórica (C.U. 5204). Actividad investigadora: Desarrollar líneas de investigación referentes a los problemas Teóricos de Estudio de Población y manera especial de los Siglos XIX y XX. Clase de convocatoria: Concurso.

48. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia Antigua. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia en Historia Antigua, Universal y de España. Actividad investigadora: Imperialismo Romano en la República, el Poblamiento Ibero-Romano en el Sur de la Península Ibérica. Clase de convocatoria: Concurso.

49. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento: en constitución. Actividad docente: Historia del Arte en la Edad Moderna Europea (Renacimiento y Barroco). Actividad investigadora: Arte y Ciudad en el Renacimiento y Barroco en Europa. Clase de convocatoria: Concurso.

50. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento: en constitución. Actividad docente: Historia del Arte Contemporáneo en España. Actividad investigadora: Arte y Política en relación con los medios gráficos en las Siglos XIX y XX en España. Clase de convocatoria: Concurso.

51. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento: en constitución. Actividad docente: Historia del Arte Moderno en España (Renacimiento y Barroco). Actividad investigadora: la Orfebrería del Renacimiento y Barroco en España. Clase de convocatoria: Concurso.

52. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: en constitución. Actividad docente: Historia de Andalucía. Actividad investigadora: Historia Agraria (C.U. 550302). Clase de convocatoria: Concurso.

53. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia Moderna. Departamento: en constitución. Actividad docente: Historia de Andalucía. Actividad investigadora: la propia del área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

54. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir docencia en la asignatura de Psicometría correspondiente a la Diplomatura de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras. Actividad investigadora: realizar y dirigir investigación sobre la construcción de test con especial incidencia en los modelos de rasgo latente y construcción de escalas. Campos de la Unesco 610507 y 610503. Clase de convocatoria: Concurso.

55. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir docencia dentro del área con especial incidencia en la asignatura de Psicopatología correspondiente a la Diplomatura de Psicología (Fª Filosofía y Letras) Actividad investigadora: realizar y dirigir investigación dentro del área con especial referencia al campo de la Psicopatología Comunitaria y la Terapia del Comportamiento (C.U. 610104 y 610301). Clase de convocatoria: Concurso.

56. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir docencia dentro del área con especial incidencia en la asignatura de «Psicoanálisis, Teoría y Técnicas» correspondiente a la Licenciatura de Psicología (Facultad de Filosofía y Letras). Actividad investigadora: realizar y dirigir investigación dentro del área fundamentalmente dentro del campo del Psicoanálisis y las terapias analíticas, campos de la Unesco 610306 y 611165. Clase de convocatoria: Concurso.

57. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir docencia en la asignatura «Técnicas Psicológicas en orientación educativa» en la licenciatura de Psicología. Facultad de Filosofía y Letras. Actividad investigadora: realizar y dirigir investigación propia del área con especial incidencia en «Consejo y Guía Educativa» y «Guía Vocacional» (C.U. 610303 y 610309). Clase de convocatoria: Concurso.

58. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir la asignatura de Psicología Evolutiva I en la Diplomatura de Psicología (Facultad de Filosofía y Letras). Actividad investigadora: realizar y dirigir investigación dentro del área con especial referencia a la Psicología del Desarrollo y la Psicología de la Senectud. (C.U. 610201 y 610803). Clase de convocatoria: Concurso.

59. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Prehistoria. Departamento: en constitución. Actividad docente: Prehistoria de la Península Ibérica (C.U. 5504-05 Prehistoria, 5503 Historia de Países) Actividad investigadora: Prehistoria General con especial incidencia en Andalucía Oriental (C.U.

5504-05 Prehistoria y 5503-02 Historia Regional). Clase de convocatoria: Concurso.

60. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Prehistoria. Departamento: en constitución. Actividad docente: Prehistoria General (C.U. 550405 Prehistoria). Actividad investigadora: Técnicas analíticas aplicadas a la Arqueología Prehistórica, Estratigrafía y Ceramología (C.U. 550405, Prehistoria 5505-12 Estratigrafía 5505-02 Ceramología). Clase de convocatoria: Concurso.

61. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Biología Celular. Departamento: en constitución. Actividad docente: Biología Médica comprendiendo Citología (C.U. 241003). Genética (C.U. 241007) y Embriología (C.U. 241006 Humanas). Actividad investigadora: Métodos Pedagógicos (C.U. 580107) en Biología Humana (C.U. 2410). Clase de convocatoria: Concurso.

62. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ciencias Morfológicas. Departamento: en constitución. Actividad docente: enseñanzas teórico-prácticas de Anatomía Humana (1º y 2º curso de Licenciatura en Medicina). Actividad investigadora: Desarrollo Fetal y Perinatal Humano (C.U. 240104). Clase de convocatoria: Concurso.

63. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ciencias Morfológicas. Departamento: en constitución. Actividad docente: enseñanzas teórico-prácticas de la asignatura de Biología de la Licenciatura de Medicina, comprendiendo Biología General, Citología, Embriología General e Introducción a la Genética. Actividad investigadora: I Comportamiento animal (240102) II Evolución Biológica (C.U. 240199). Clase de convocatoria: Concurso.

64. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Farmacología. Departamento: en constitución. Actividad docente: enseñanza de Farmacología Humana en la Facultad de Medicina. Actividad investigadora: Farmacología experimental y/o clínica. Clase de convocatoria: Concurso.

65. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento: en constitución. Actividad docente: enseñanzas teóricas y prácticas de Medicina Preventiva y Saneamiento Ambiental. Actividad investigadora: Medicina Preventiva y Saneamiento Ambiental. Clase de convocatoria: Concurso.

66. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Microbiología. Departamento: en constitución. Actividad docente: enseñanza teórico-práctica de Microbiología Clínica. Actividad investigadora: Etiología de los procesos infecciosos humanos con especial referencia a las infecciones hospitalarias. (C.U. 320103). Clase de convocatoria: Concurso.

67. Identificación de la plaza: Profesores Titulares de Universidad (dos plazas) Área de conocimiento: Medicina. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología. Actividad investigadora: investigación en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología. Clase de convocatoria: Concurso.

68. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Pediatría. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir enseñanza teórico-práctica sobre Pediatría y Puericultura. Actividad investigadora: investigación sobre todos los campos relacionados sobre Pediatría y Puericultura. (C.U. 320110). Clase de convocatoria: Concurso.

69. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psiquiatría. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia en Psicología Médica (Psicodiagnóstico, Psicología y Psicopatología de la Personalidad). Actividad investigadora: Psicología Médica (Psicodiagnóstico Psicología y Psicopatología de la Personalidad) (C.U. 320105). Clase de convocatoria: Concurso.

70. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Radiología y Medicina Física. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia en Radiología y Medicina Física. Actividad investigadora: cualquiera de las materias integradas en el área de conocimiento (C.U. Radiología 320111,

Radioterapia 320112, Medicina Nuclear 320401, Oncología 320101, Patología de la Radiación 320715, Radiobiología 2418). Clase de convocatoria: Concurso.

71. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Toxicología y Legislación Sanitaria. Departamento: en constitución. Actividad docente: Medicina Legal y Toxicología. Actividad investigadora: Medicina Legal y Toxicología. Clase de convocatoria: Concurso.

72. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Toxicología y Legislación Sanitaria. Departamento: en constitución. Actividad docente: Medicina Legal y Toxicología. Actividad investigadora: Tanatoquímica y Enzimología Médico-Legal. Clase de convocatoria: Concurso.

73. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología social. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir docencia en Psicología social, Historia, Procesos y Problemas actuales de la Psicología Social con especial referencia al estudio de la interacción a través del método de observación, en el Colegio Universitario de Almería. Actividad investigadora: investigación en Psicología Social, Historia Procesos y Problemas actuales de la Psicología Social con especial referencia al estudio de la interacción a través del método de observación, en el Colegio Universitario de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

74. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: en constitución. Actividad docente: docencia en contenidos básicos de las asignaturas de Probabilidad y Estadística de la Licenciatura. Actividad investigadora: Técnicas Analíticas de la Probabilidad, en el Colegio Universitario de Almería. Clase de Convocatoria: Concurso.

75. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica en el Colegio Universitario de Almería. Actividad investigadora: Pesticidas, interacción con componentes inorgánicas del suelo. Clase de convocatoria: Concurso.

76. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica. Departamento: en constitución. Actividad docente: Química Orgánica primer ciclo y Química General para Biólogos en el Colegio Universitario de Almería. Actividad investigadora: Química de derivados de monosacáridos y compuestos relacionados. Clase de convocatoria: Concurso.

77. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento en constitución. Actividad docente: impartir las enseñanzas correspondientes o Bioestadístico. (C.U. 240401), en el Colegio Universitario de Jaén. Actividad investigadora: investigar sobre fiabilidad de sistemas (Unesco 120715). Clase de convocatoria: Concurso.

78. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir docencia de Química Inorgánica en el colegio Universitario de Jaén. Actividad investigadora: investigar sobre compuestos de coordinación con ligandos heterocíclicos. Clase de convocatoria: Concurso.

79. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir docencia de las asignaturas de Psicopatología y Psicodiagnóstico en el colegio Universitario de Jaén, tanto en sus aspectos teóricos, como prácticos y seminarios. Actividad investigadora: dirigir la investigación del Departamento relacionada con las asignaturas a impartir, especialmente en el desarrollo de técnicas terapéuticas fundamentalmente basadas en procedimientos de terapia de comportamiento (C.U. 610104 y 610301). Clase de convocatoria: Concurso.

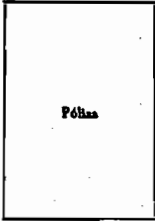
80. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento: en constitución. Actividad docente: impartir docencia de Historia del Arte Moderno y contemporáneo en el Colegio Universitario de Jaén. Actividad investigadora: investigar sobre Arquitectura y Artes Plásticas de la España Meridional en los siglos XVII y XVIII. Clase de convocatoria: Concurso.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo n.º II



Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de ..... plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.-DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Area de Conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
.....	
Fecha de Convocatoria ..... (B. O. E. de.....)	
Clase de Convocatoria:    Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II.-DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.º D. N. I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
<b>Caso de ser Funcionario Público de Carrera:</b>			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro Personal
Situación	Excedente <input type="checkbox"/>		
	Activo <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....		



EL ABAJO FIRMANTE, D .....

**SOLICITA:**

ser admitido al Concurso / Méritos a la plaza de .....  
en el Area de Conocimiento de.....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo  
establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril

**DECLARA:**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las  
condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el  
acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD .....



X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS
.....
.....
.....
.....

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)
.....
.....
.....
.....

(\*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)
.....
.....
.....
.....

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración)
.....
.....
.....
.....

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)
.....
.....
.....
.....

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
.....
.....
.....
.....

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Titulo	Fecha de publicación	Editorial
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Titulo	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES
.....
.....
.....
.....

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION
.....
.....
.....
.....

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVIII. OTROS MERITOS

RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Dirección General de Personal, par la que se resuelve la Reserva de Plaza para aquellos profesores que se encuentren en alguna de las situaciones del Artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (Boletín Oficial del Estado del 31), y de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución de 3 de octubre de 1985 (B.O.J.A. núm. 95 de 8 de octubre de 1985),

Esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

1º Conceder la Reserva de Plaza de régimen ordinario que se señala, para su desempeño en propiedad definitiva, a los profesores que a continuación se indica, por cumplirse en ellos alguna de las situaciones profesionales que se relacionan en los distintos apartados del Artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

**PROFESORES**

Provincia de Almería

Dº. María del Carmen Gallego Fabrega, apartado f), a Almería

Provincia de Cádiz

D. Jesús María Mayayo Fernández, apartada f), a Algeciras.

Dº. Mª Pilar Porras Garijo, apartado g), a Cádiz.

Dº. Julita Arias San Segundo, apartado f), a Jerez de la Frontera.

D. Orestes Heras Burgos, apartado f), a Jerez de la Frontera.

Dº. Manuela García Rodríguez, apartado f), a Jerez de la Frontera.

D. Darío Pérez Madroñal, apartado f), a Jerez de la Frontera.

Dº. Raquel Minguela Herranz, apartado f) a El Puerto de Santa María.

D. Teodoro Araujo Sánchez, apartado f), a Sanlúcar de Barrameda.

Dº. María Consuelo Fernández Gutiérrez, apartado f), a Sidueña.

Dº. María Consuelo Fernández Gutiérrez, apartado f), a Sidueña.

Dº. María Consuelo Fernández Gutiérrez, apartado f), a Sidueña.

Dº. María Consuelo Fernández Gutiérrez, apartado f), a Sidueña.

Dº. María Consuelo Fernández Gutiérrez, apartado f), a Sidueña.

Dº. María Consuelo Fernández Gutiérrez, apartado f), a Sidueña.

Provincia de Córdoba

Dº. Inmaculada Mesa Ramos, apartado c), a Bujalance.

Dº. María Teresa García Izquierdo, apartado g), a Cerro Muriano.

D. José Ruiz Llamas, apartado f), a Córdoba.

D. Herminio Trigo Aguilar, apartado f), a Córdoba.

Dº. Antonia Cabello Lozano, apartado f), a Córdoba.

D. Antonio Lucena Villarreal, apartado g), a Córdoba.

Provincia de Granada

D. Juan Castilla Delgado, apartado f), a Granada.

Dº. María Dolores Fernández Romero Castilla, apartado f), a Granada.

Provincia de Huelva

D. Rafael Pérez Castilla, apartado f), a Ayamonte.

D. Francisco Muñoz Hernández, apartado f), a Ayamonte.

D. José Luis Valonero Vázquez, apartado f), a Ayamonte.

Provincia de Málaga

Dº. María Pilar Cuende Plaza, apartado g), a Alhaurín de la Torre.

Dº. María Eliosa Gómez Negrete, apartado f), a Málaga.

D. Vicente Andrade Sevilla, apartado f), a Málaga.

D. Luis Mesa Bandera, apartado f), a Málaga.

D. Antonio Velasco Peñafiel, apartado f), a Málaga.

D. Juan Antonio Casado Pérez, apartado g), a Málaga.

D. Antonio Alarcón Mondéjar, apartado f), a Málaga.

Dº. Victoria Gaitán Ramírez, apartado f), a Málaga.

Dº. Luisa Llorente Martín, apartado f), a Málaga.

Dº. Francisca Labajos Calvente, apartado g), a Málaga.

D. Jasé Madrid Botija, apartado g), a Málaga.

Dº. María Antonia Ceballos Lara, apartado f), a Marbella.

Dº. Mª del Camino Arteaga Astibia, apartado f), a Marbella.

Dº. María Concepción Cabezos Carro, apartado f), a Rincón de la Victoria.

Provincia de Sevilla

D. Alfredo González de la Lastra, apartado g), a Arahál.

Dº. María Isabel Gutiérrez Gutiérrez, apartado f), a Comas.

D<sup>a</sup>. Carmen Pozo Florido, apartado f), o Dos Hermanas.  
 D<sup>a</sup>. Amelia Peralta Prieto, apartado g), a Dos Hermanas.  
 D. Alberto Bernal Cosero, apartado f), a Sevilla.  
 D<sup>a</sup>. María Josefa Encarnación Mena Cabeza, apartado f), a Sevilla.  
 D<sup>a</sup>. Margarita Romero Núñez, apartado f), a Sevilla.

#### PARVULOS

##### Provincia de Córdoba

D<sup>a</sup>. Marcela Falder Dublino, apartado c), a Córdoba.  
 D<sup>a</sup>. Adela Fernández Dueñas, apartado f), a Córdoba.

##### Provincia de Granada

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Orea Jiménez, apartado c), a Granada.

##### Provincia de Sevilla

D<sup>a</sup>. Elena Victoria Virel de la Guerra, apartado g), a Sevilla.

#### EDUCACION ESPECIAL

D<sup>a</sup>. Elena Araceli Pastor Sánchez, apartado c), a Algeciras.  
 D<sup>a</sup>. Margarita Brizuela Romero, apartado c), a Jerez de la Frontera.  
 D. Juon Cobrol Bustillos, apartado c), a Jerez de la Frontera.  
 D<sup>a</sup>. Isabel Calo García, apartado c), a Jerez de la Frontera.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Correa de la Calle, apartado c), a Jerez de la Frontera.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Estrella Chernichero Mesa, apartado c), a Jerez de la Frontera.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Lebrón Valderas, apartado c), a Jerez de la Frontera.  
 D<sup>a</sup>. Amalia López González, apartado c), a Jerez de la Frontera.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Cruz Rojo, apartado c), a San Fernando.  
 D. José Fernando Diez Huidobro, apartado c), a San Fernando.  
 D<sup>a</sup>. Josefa Rendón Roselló, apartado c), a Sanlúcar de Barrameda.

Estos profesores, al no existir Concursillo dentro de la localidad en este tipo de escuelas, estarán a lo dispuesto en el párrafo 5º del punto 3 y párrafo 2º del punto 18 de la Orden de 24 de octubre de 1985, por la que se convoca el Concurso de Educación Especial.

2º Se estiman las siguientes peticiones por asistirles el derecho a obtener destino en las localidades que solicitan, si bien no pueden otorgárseles reserva de plaza en la presente convocatoria por no existir vacantes definitivas en las mismas.

D. Juan José Avila Barbancho.  
 D<sup>a</sup>. Carmen I. Cantador Illescas.  
 D. Jesús Emilio Latorre Blanco.  
 D<sup>a</sup>. Cecilia Lucena Morán.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Palacios.  
 D. Julio Martos Jaramillo.

2.1. Estimadas por diversas causas.:

D. Manuel Pérez Quirós. Se accede a lo solicitado por Vd.

3º Desestimar las peticiones de los profesores que a continuación se relacionan ordenadas por provincias.

##### Provincia de Almería

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Chacón Monserrat; D<sup>a</sup> Josefa Iniesta Latorre y D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Morales Flores. La Sentencia de fecha 21 de enero de 1983 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, no le reconoce el derecho a obtener destino en una localidad determinada, si no que anula las actuaciones seguidas al objeto de que se lleve a cabo una nueva notificación, habiéndose producido ésta por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 28 de mayo de 1985.

D. José Avila Barbancho. No se le puede reservar plaza en Garrucha puesta que donde obtuvo la plaza sin consumir es en Turre.

##### Provincia de Cádiz

D. Antonio Barquilla Pablos. No hay constancia de que se haya extinguido el Consejo Escolar Primaria con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias y no reúne los diez años preceptivos en esa fecha.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Josefa Ortiz Díaz. No hay constancia de que se haya

extinguido el Consejo Escolar Primaria con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias y no reúne los diez años preceptivos en esa fecha.

D<sup>a</sup>. Dionisia Rol Barquilla. No hay constancia de que se haya extinguido el Consejo Escolar Primaria con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias y no reúne los diez años preceptivos en esa fecha.

D. José M<sup>a</sup> Vargas Sánchez. No está incluido en el apartado f) del Artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

D. José Luis Bejarano Gallego. No está incluido en el apartado f) del Artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

D<sup>a</sup>. Ana María Jiménez Sáenz. No está incluida en el apartado f) del Artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

D. Fernando Ramírez Perea. No está incluido en el apartado f) del Artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Ballestín López. No se encuentra incluida en ninguno de los apartados del Artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957 y no le es de aplicación el Artº 12 de la Orden de 11 de marzo de 1969, para poder concederle derecho preferente a obtener vacante de régimen ordinario en la localidad donde viene prestando sus servicios como profesora de Educación Física.

D. Claudio Jurado Pulgarín. No se encuentra incluida en ninguno de los apartados del Artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957 y no le es de aplicación el Artº 12 de la Orden de 11 de marzo de 1969, para poder concederle derecho preferente a obtener vacante de régimen ordinario en la localidad donde viene prestando sus servicios como profesor de Educación Física.

##### Provincia de Córdoba

D<sup>a</sup>. Concepción Priego Barco. No le es de aplicación ninguno de los apartados del Artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957, al ser ya propietaria definitiva de régimen ordinario en la localidad que solicita.

D. Domingo Acedo Sánchez. No se encuentra comprendido en ninguno de los apartados del Artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

##### Provincia de Granada

D. Miguel Bonachera Lorenzo. No consta que haya tenido lugar la extinción del Consejo Escolar Primaria con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

D<sup>a</sup>. Isabel Gámez Palacios. El derecho a la reserva de plaza en la localidad que solicita no se fundamenta en nombramiento realizado directamente a la misma mediante procedimiento ordinario de provisión. Solicita localidad de la que no es propietaria definitiva.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Rodríguez. Para poder obtener una unidad de régimen general en la misma localidad de la escuela de Educación Especial, es preciso que los diez años en este tipo de escuela lo sean en Centros de Educación Especial Estatales.

D<sup>a</sup>. Antonia María Dolores Torrecillas Terrón. La situación de la peticionaria no responde a ninguno de los casos específicamente enumerados en el Artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

No consta que haya tenido lugar la extinción del Consejo Escolar Primaria con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

D. Francisco Olmo Muñoz. La situación del peticionario no responde a ninguno de los casos específicamente enumerados en el Artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957. Que la supresión de unidades de unos Centros de régimen de Patronato, no supone la extinción del Consejo Escolar Primaria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

##### Provincia de Huelva

D. Nicolás Sierra García. El derecho al destino en la localidad no se funda en nombramiento realizado directamente a la misma mediante procedimiento ordinario de provisión. No es propietario definitivo de régimen ordinario en la localidad que solicita.

##### Provincia de Jaen

D. Luis Gómez Morillas. No está comprendido en ninguno de los apartados del Artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957

#### FUERA DE PLAZO

D<sup>a</sup>. Antonia Ganzález Cabrera

4º. Todos los profesores a quienes se les ha concedido reserva de plaza por la presente Resolución, continuarán en la misma situación provisional en la que se hallen, a, sirviendo las Escuelas que actualmente desempeñan.

5º. La adjudicación de vacantes efectuados por esta Resolución no se considera simultánea a los concursos de traslados actualmente



en trámite, por lo que los profesores que soliciten en éstos deberán presentar el oportuno desistimiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución; en el caso de no hacerlo, se les confirmará en la plaza que puedan alcanzar en concurso, quedando automáticamente anulada la concesión de reserva de vacante.

6°. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a partir del siguiente día a aquél en que se publique la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y por la que se entenderán notificados a todos los efectos, aquellos Profesores que han presentado petición de Reserva de Plaza.

Sevilla, 17 de febrero de 1986.- El Director General, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, así como la fecha de comienzo de los ejercicios y resultado del sorteo.*

En cumplimiento de lo dispuesta en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 163/1985, de 17 de julio (BOJA del 26) y de acuerdo con las bases 4 y 6 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 16 de diciembre de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad,

Este rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3° e) de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar, hacienda constar que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla para general conocimiento. (Anexa II).

Los aspirantes excluidos por falta de cumplimentación debida de su solicitud dispondrán de un plazo de 10 días para subsanar los errores que en dichas solicitudes se han observado y los restantes aspirantes excluidos podrán interpaner recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la listo en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo. Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 6 de abril a las 10 horas de la mañana en la Facultad de Derecha de esta Universidad, Glorieta del Cid, Sevilla, de acuerdo con la previsto en base 1.8.2. de la convocatoria y corrección de errores de fecha 13 de febrero de 1986.

Tercero. Según el resultado del sorteo celebrado en esta Universidad, el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se iniciará par aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «LL».

Sevilla a 19 de febrero de 1986.- El Rector.

ANEXO I

AUXILIARES

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I
MOTIVO DE EXCLUSION..... EDAD INSUFICIENTE	
Aceituna Gallera, Manuel Angel	028887960
Alcázar Gamero, María del Carmen	028709789
Alcón Jiménez, Carmen	
Alcudia Cobos, María José	
Burgos Díaz, Dolores	28857232
Delgada Avila, Juan María	028685596
Díaz Villagrán, M. José	028560957
Fajardo Agustín, Magdalena	024199213
Fernández Cardera, Francisco	028702717

García Montero, María del Carmen	027292298
González García, Carmen	28556247
González Ruiz, Rafael	028461183
González Sánchez, Francisco	028478945
Guisasola Abad, M. Inmaculada	028720725
Lorenzo Domínguez, María del Prado	028725254
Martínez Casanova, Juan Francisco	28564089
Moreno Fernández, Luis	034061738
Moreno Morón, Inmaculada	028724983
Peral Gómez, Carmen	075403017
Pérez Desena, Manuel	028896780
Perianez Rodríguez, Antonia	028523275
Rodríguez Aguilar, Isidoro	028880477
Rodríguez Jiménez, Ana	028299474
Rubio Cortés, Jerónima	034031107
Sánchez Oloc, María del Carmen	013083119
Silva Rivas, María Angeles	028706593
Mantera Romero, Gloria	
Santizo Pareja, María Angeles	
Vallecilla Salas, María Dolores	754002748

APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.

MOTIVO DE EXCLUSION..... ABONADAS TASAS Y NO PRESENTACION DE SOLICITUDES	
Abato Gago, Francisca	
Alonso de Caso Domínguez, M. Eloisa	027305106
Antequera Vegazo, Manuel	028663665
Arce Rodríguez, José Luis	027288073
Barroso Gómez, Jasé Manuel	028704420
Benhamu Díaz, María Luisa	027299699
Blanco Orau, Pilar	
Gimero Barahona, María Cruz	
Gálvez Juárez, María Fe	027307026
Jaimez Gutiérrez, Eloy	030483527
Jiménez Castellanos, Josefa	
López García, María Angeles	
Marín Algar, María del Carmen	028880703
Martín Alvarez, Cipriano	028473506
Martínez Sousa, María del Rocío	028468924
Molina López, María	028509135
Montero Arias de Reina, Diego Carlos	028706777
Moreno Muñoz, Isabel	030469201
Núñez Jiménez, José Manuel	028578780
Palomares Cazalla, Joaquín	
Reyes Vila, Antonio Manuel	028711867
Ramera del Río, Narciso	028470160
Ruiz López, Juan Carlos	028546061
Ruiz Pérez, María Auxiliadora	028580075
Gascón Rincón, Manuel	028521860
Gómiz López, Alejandro	027299842
Ruiz-Bailón López, José Luis	028709419
Valverde Balbontín, Federico	028449963
Vázquez Pérez, María Isabel	028468690
Villarín de Taro, Francisca	035071711

MOTIVO DE EXCLUSION..... PRESENTACION FUERA DE PLAZO

Baeno García, Ana María	027295591
Caramé Lagarde, María Lourdes	031404219
Duarte Romero, Luis Miguel	075428046
Hernández Laguno, M. Inmaculada	024188563
Hernández Laguno, M. Lourdes	024150298
Lerrato Fernández, Paloma	009166493
Martínez Castellanos, María Cruz	009726647
Mariana Delgado, Carmen Pilar	028680920
Pérez Pérez, Miguel	025965371
Sánchez Suarez, Juan	025977225
Ventosa Ucero, Angelo María	030418599

MOTIVO DE EXCLUSION..... INSUFICIENCIA DE TASA

Arrieta Pérez, Isabel	045272825
Bohorquez Garrido, Carmen	034050921
Domínguez Alvarez, M. del Carmen	034563919
Fuentes Jiménez, María Rosario	028697897
Gutiérrez Mareno, José	030443714
Martín Macías, Juan Enrique	080132141
Medina Viedma, Catalino	025973559
Molina Malina, Magdalena	025974120
Quesada Serrano, Eduardo	026738045

APellidos, Nombre	D.N.I.		
Quindos López, Marina Cruz	32440132	Arias Carrero, Rosario	028475151
Ramos Palmero, María del Pilar	005390582	Aumesquet Guerle, Margarita	028878432
MOTIVO DE EXCLUSION..... INSTANCIA MAL CUMPLIMENTADA		Avila López, Trinidad	028584474
Alarcón García-Rubio, Manuel	028683744	Barea Mochón, Carmen	028677368
Cáceres Muñoz, Teresa		Barrera Durán, Carmen	028335538
Carbo Juan, María Teresa		Barrio Ruiz, Pilar	030529546
Carmona Salgueiro, Rosa María		Barrios Paredes, Julio	027287786
Carretero Barragán, Rufina		Barrios Rosado, Isabel María	028704587
Chamorro Castaño, María Teresa	028881653	Becerra López, Rafael Miguel	027289014
Chamorro López, Francisco	075416275	Bello López, Isabel María	034050335
Ciudad Algaba, María Dolores		Bernal Silva, Francisco	075388542
Cívico Muñoz, Pilar		Bernardino Contreras, María del Rosario	028468900
Cordero Almonte, Bella María	028467334	Berro Calle, María del Carmen	028586301
Cuenda Molina, M. del Pilar	030533928	Blanco Campos, Manuela	075380624
Cuerdo Santos, Manuel	028456273	Bohórquez Márquez, Francisco Miguel	034053231
Díaz Lopez, Soledad		Bolance Delgado, Rafaela	028863792
Díaz Rodríguez, Francisco		Borrego Carvajal, Dolores	028706498
Escalera Reyes, Manuel Angel	027290026	Brenes Chincoa, María	028579690
Fernández Montero, F. Javier	075414479	Cañero Vera, Blanca	028715924
Flores Cornejo, Juan Jesús	052243832	Caballero Gata, María	008795885
García Alvarez, Julio	028403834	Cabrera Rincón, Manuel	028687151
González Chávez, Fernanda		Cagigal Sada, María Begoña	028892764
González Piñero Romero, Mariano	08281049	Calvo Gómez, María Angeles	028713882
Govantes López, María Jesús	27293925	Calvo Muñoz, M. Mercedes	028888615
Hidalgo Alonso, Araceli	28859491	Camiña León, Isabel	028470227
Hoyo García, José Manuel	034040703	Campos Galván, Rosa María	052260407
Izquierdo Morali, Mercedes		Canela Carrillo, Ana	027294150
Jiménez Márquez, José Manuel	28674651	Carmona Salazar, Antonio Manuel	028710070
Jordán Urbano, M. Carmen	030531354	Castaño Gutiérrez, Carmen	028478478
Lencina Morales, María Amparo		Castillo Morales, Ricardo	027302456
López Villatoro, Juan Manuel	028864004	Castro López, Concepción	030432121
Marín Machado,	028580189	Castro Molina, José Angel	030513187
Martínez Hernández, María Esther		Chamizo Sánchez, Francisco	052280373
Martínez Morales, José Manuel	028467784	Cid Vega, María del Rocío	027302690
Mialdea Sevillano, Francisca	52326018	Cordero Valle, Emilia	028470146
Mialdea Sevillano, María del Carmen	052326018	Córdoba Tobarca, Francisco José	28573970
Montero-Galvache López-Orihuela, José L.		Cuesta Hernández, Reyes	028701321
Mora Gutiérrez, Francisco Javier		Cumplido Parody, Juan Antonio	028529486
Naranjo García, Juana	028874414	Delgado Maqueda, Jesús Manuel	028865203
Nogales García, Amalia	028874024	Delgado Romero, Felipe	028882712
Ordoñez Selva, Pilar	028860815	Díaz Garrucho, Dolores	028480111
Ortega Visier, Raquel	050150898	Dorado Márquez, Julia	028891992
Ortiz Teba, María del Carmen		Enrique Gil, José Manuel	030420936
Peñalver Gómez, Asunción		Entradas Galván, Carmen	008311855
Quintero Madueño, María Teresa		Escalante Rodríguez, Alfonso	052253760
Ramos Pérez, Concepción		Escudero Díaz, María José	028900012
Ramos Rodríguez, Teresa	28445414	Fernández Bollón, Francisco Javier	028578502
Reimonde Alvarez, María del Carmen	028219765	Fernández Carretero, Francisco J.	028475693
Rivero Dugo, María José		Fernández Navacerrada, Carla María	028471843
Rodríguez Goncet, Concepción	027277585	Fernández Ramos, Ana María	028892998
Romero Velasco, Manuel	028712983	Fernández Tercero, María Valentino	028419895
Ruiz Parra, Angel	028293053	Fiallo Delgado, Manuela	028887907
Ruz Pérez, Antonio Emilio	028878872	Gallardo Martín, Pedro	028858713
Salos Travado, María del Carmen		Gallardo Tenor, Luisa María	
Salguero Cascales, María del Carmen	28426450	García García, Teresa de Jesús	028691028
Sandoval Rodríguez, Salvador	052234419	García Manzano, Virginia	031327063
Santa María Rey, Matilde		García Martínez, María Pilar	017437166
Santos Lozano, Florencia	028879404	García Moguer, Isabel	034070714
Santos Macías, José	027295801	García Molina, Isabel	028469296
Távora Ferrer,	028570493	García Ramírez, Isabel	028579585
Teno Medina, Inmaculada de		García Ruiz, José Manuel	028862323
Traves Vera, José	028532944	Garrido Benito, José Luis	028884873
Valero Ridod, Luisa	028664955	Garzón Aviles, María Concepción	029763966
Valverde Libroero, María Angeles		Gómez de Lara López, María del Pilar	028468350
Villegas López, Encarnación	024167125	Gómez Ruiz, María Rosario	028660925
MOTIVO DE EXCLUSION..... TITULACION INSUFICIENTE		González Castillo, Carmen	029779130
Adome Vázquez, María Luisa	028699883	González Escanez, Juan	028585875
Aguilar Royo, Irene	028888972	González García, María del Carmen	028589996
Aguilar Rueda, María del Carmen	028725504	González Pérez, Joaquín	028476436
Aguilero Pérez, Francisca	034014744	González Santos, Teresa	028673078
Ajenjo Páez, Julia	024205546	González Soria, María del Carmen	027879671
Alano Carrillo, Isabel	030478209	González-Escalada Díaz, María Rosa	045044650
Albano Quintero, Carlos	028684547	Griño Hernández, Amelia	075427670
Alonso Guillén, Carmen	028885826	Hergueta Herrera, María del Carmen	027300735
Ampudia Díez, Mercedes	009758305	Hernández Gallego, María José	028855413
		Herrera Quera, Manuela	028470740
		Hierro Lozano, Ana María	028887193
		Iglesias Colvijo, Mercedes	028513097
		Iglesias Hurtado, Alfredo	025075760
		Izquierdo Ibeas, María Antonio	013102789
		Jiménez Alcón, María José	028587835
		Jiménez Alfaro, Aurora	028471816

Jiménez Cerpa, José Antonio	028890101	Rodríguez López, Ana María	028702450
Jiménez López, Encarnación	052261550	Rodríguez Ruiz, Vicente	028705392
Joriano Hernández, Catalina	028674279	Rodríguez Vega, Ana María	028876223
José José, Catalina	029743276	Rodríguez Zambrana Antonia	052261653
Lázaro Vicente, María del Pilar	028866320	Rodríguez Zambrana, María de los Angeles	052261652
Leal Virosta, María de las Desamparados	027303536	Rojas Gutiérrez, José Manuel	028585787
Leal Virosta, Milagros	027296717	Rojas Vázquez, Salud	028675352
León del Castillo, Rosario	034070385	Román Sadane, Esperanza	027295635
León Mojeda, Antonio	028871655	Romero Bena-Bernal, Reyes	028704581
León Navarro, María Angeles	028677171	Romero Bullejos, Manuel Miguel	028577258
Lerma López, M. Angeles	028724325	Romero Cachaza, María Paz	030504820
Llorente Aparicio, Francisco Alberto	028584100	Romero Paumard, María del Carmen	028709843
López García, Luis	028695183	Rosa Barea, María Reyes	028882030
López Tóvar, José	075403987	Rosa Castejón, Miguel	28529285
Hernández García, María del Carmen	030515792	Ruano León, Rosorio	052243414
Lorenzo Moya, María Dolores	030505183	Rueda Rodríguez, José Ramón	075420625
Lozano Sierra, María Victoria	028464588	Rufino Arauja, Luis	28682281
Lucena Calderón, María José	027306429	Ruiz Mendoza, María Concepción	034052145
Lucena Cid, Isabel Victoria	028678440	Ruiz Ramírez, Mateo	028709124
Lucena Herrera, María del Mar	028722120	Salatti García, José Carlos	028851996
Macías Alegre, M. Concepción	028473706	Sánchez Arenas, María A.	075860083
Macías Mateos, Ascensión	075421643	Sayago Pinto, María Carmen	028577538
Magaña Jiménez, María Teresa	052260447	Segura Rivero, María José	027303833
Marcos Martínez, Dolores	034055108	Serrano García, María Isabel	028533504
Márquez Cáceres, María Teresa	028904840	Serrano Martínez, Consuelo	030500521
Marraco Rosal, Ana Concepción	028885515	Sevillano Blanco, José Manuel	75420888
Marruía González, Inmaculada	052271424	Silva Zayas, María Inmaculada	027296724
Martín García, Antonia	052261282	Terán López, Carmen	028887467
Martín Redondo, Manuel	028470509	Toscano Aragón, Cinta Rocío	029759069
Martínez del Hoyo Vázquez, M. del Carmen	029764503	Traves Benítez, Remedios	028859187
Martínez Maldonado, Rosa María	028573002	Tristán Romero, María Elena	028885010
Martos García, María Lourdes	28693213	Ubeda Toro, Elisabeth	027292863
Medina Coronado, María Antonia	28864653	Vázquez Bohórquez, Antonio	
Medina Marey, Rafael	027300680	Vázquez Bohórquez, María del Carmen	028703758
Menchén Alvarez, Francisco José		Vázquez Vázquez, María Eulalia	027279537
Méndez García, Matilde	034033764	Velázquez Hidalgo, Isabel	028461650
Millán Romero, María del Carmen	028691364	Vélez Moncayo, María del Carmen	052262696
Millán Sánchez, Francisco	028886814	Venegas Mantero, Benito	027277060
Molina Candau, Rocio	27300667	Verdugo García, Antonia	034052134
Monteseirín Portillo, Angel	028866366	Yñiguez Rivero, Ana	028539144
Mora Collantes de Terán, María José	028572919	Yerpes Navarro, Francisca	28657194
Moraño Hernández, María Angeles	030525023	Zamorano, Castronueva, Jesús	028888446
Moral Mayo, Josefa	028661316	Zurita Delgado, Rosa María	028881526
Moral Mayo, Rafael	028540161		
Morales Romero, Ana	027288592	MOTIVO DE EXCLUSION..... NO ADMITIDO EN PROMOCION O CONCURSO Y SI EN TURNO LIBRE	
Moreno López, Salud	028703611		
Morgado Mena-Bernal, Ana María	028704580	Aguilar García, José Luis	075309778
Morón Rubia, Paloma	027297343	Caro Martín, M. del Rosario	28851720
Muñoz Ariño, Rosario	028711336	Deaña Perea, Joaquín	028574679
Muñoz Blanco, Aurora	027279834	Dorado Bocanegra, Claudio	028573985
Muñoz Mota, María Inmaculada	028469015	Encinas Vivero, Ramón	028858122
Navarro Moya, Manuela	028672800	Escobar Martín, Amparo	028858703
Ojeda Verdugo, María del Carmen	028472079	García Gómez, Jesús	03009346
Oliver Gil, Esperanza	028868071	Medina Picazo, María del Rosario	075416237
Ortega García, Pilar	052262605	Meneses García, Isabel	028466266
Ortiz Rincón, Ana María	028587307	Montes Navas, Francisco de los Reyes	080123410
Ortiz Rincón, José María	028584064	Moreno Bermejo, María del Monte	028381714
Osuna Vidol, María Isabel	028581747	Moreno Rosillo, Moría	028555448
Pacheco Román, Mercedes	028717844	Pérez Torronteras, Francisca	030498952
Párraga Ruiz, Belén	027297151		
Perea López, Dolores	052262212	MOTIVO DE EXCLUSION..... EDAD Y TITULACION INSUFICIENTES	
Pérez Begines, Esperanza	028465431		
Pérez Chico, María Victoria	028577619	Recio Girela, María del Carmen	028726899
Pérez Rollano, Pilar	028855457	Lorca Lafuente, María del Carmen	028573199
Pineda Bueno, María del Carmen	028884866		
Pinillos Bonaños, Eva María	028584442	MOTIVO DE EXCLUSION..... TITULACION Y TASAS INSUFICIENTES	
Pizarro Almagro, Pedro Manuel	028886840		
Ponce Garrido, M. Reyes	028695969	Gallego Herrera, María Teresa	027276671
Pozo García, Isabel del	027301168	Navarro Romero, María Angeles	028471576
Prado Sánchez, María José	028585812	Pance Ferrand, Rocío	043688428
Prieto Llamas, Isabel M.	075397297		
Prior Prior, Esperanza	028396175		
Pueyo Miranda, María del Carmen	08801910		
Quero Saria, Jesús	028579225		
Redondo Iglesias, María José	028690091		
Reina Montoya, María Isabel	028475160		
Reina Trillo, José Manuel 027291478			
Riscardo Gutiérrez, Manuel	052230567		
Rodríguez Cobacho, Gregorio	028656451		
Rodríguez Gavira, Concha	028904343		
Rodríguez Gil, Antonio	028577948		
Rodríguez Hernández, Bella	029790130		

RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se complementa la de 22 de octubre de 1985, por la que se convoca concurso público de méritos entre profesores de Educación General Básica, Profesores Numerarios de Bachillerato y de Formación Profesional para la prestación de servicios en los Departamentos de Informática.

Ilmos. Sres.:

La Resolución de 22 de octubre de 1985, de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso público de méritos entre Profesores de Educación General Básica, Profesores Numerarios de Bachillerato y de Formación Profesional para la prestación de servicios en los Departamentos de Informática, establece en su punto 4º que el plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOJA, que se produjo el día 5 de noviembre de 1985. Por tanto el plazo concluía el 22 de noviembre.

Asimismo en su punto 5º señala que las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia remitirán a la Dirección General de Personal la documentación presentada por los aspirantes acompañándola del informe de la Inspección Técnica correspondiente.

Dado que en las remisiones de instancias se han producido retrasos y considerando así mismo la urgencia de resolver la convocatoria objeto de la Resolución de 22 de octubre, esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Personal las instancias que hubieran tenido entrada en dichos centros administrativos en el plazo legal, acompañadas del informe de la Inspección Técnica correspondiente, en el plazo improrrogable de 5 días naturales, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Lo que digo a V.V.I.I.

Sevilla, 25 de febrero de 1986.- El Director General, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

*CORRECCION de erratas a la Orden de 3 de febrero de 1986, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de Plazas de Profesores de Término, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 14, de 18.2.86).*

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 429, punto 1, párrafo segundo, donde dice: «...hasta 31 de enero de 1985»..., debe decir: «...hasta 31 de enero de 1986»...

Página 429, punto 4 apartado 4.2, donde dice: «...«concursantes al Ministerio de Educación»...», debe decir: «...«concursantes del Ministerio de Educación»...»

Página 432, séptima nota a los apartados A) y B): donde dice:

«...en los apartados previstos en el artículo 29.1»..., debe decir «...en los apartados previstos en el artículo 29.2»...

Sevilla, 25 de febrero de 1986

*CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 1985, del Rectorado de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (BOJA núm. 8, de 30.1.86).*

Habiéndose producido diversos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8 de 30 de enero de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 213, plaza nº 8, línea 7, donde dice: «...Ingeniería de la reacción Química, Estrategia y Economía Químico-Industrial...», debe decir: «...«Ingeniería de la reacción Química, Química Industrial, Estrategia y Economía Químico-Industrial»...»; línea 11, donde dice: «...Contaminación de aguas, Simulación...», debe decir: «...«Contaminación de aguas, Simulación de Procesos y Aprovechamiento Tecnológico de Biomásas»».

Página 214, plaza nº 17, línea 3, donde dice: Area de conocimiento a la que corresponde: Historia Económica, debe decir: «Area de Conocimiento a la que corresponde: Historia e Instituciones Económicas».

Página 215, plaza nº 31, línea 3, donde dice: Area de conocimiento a la que corresponde: Lengua Española, debe decir: «Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Española».

Málaga, 10 de febrero de 1986

*CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 1985, del Rector de la Universidad de Sevilla; por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla. (BOJA núm. 125, de 31.12.85).*

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.914, de la base 1.8.2 de la mencionada Convocatoria dice:

«... en la primera quincena del mes de marzo de 1986...»

Debe decir:

«... en la primera quincena del mes de abril de 1986...»

Sevilla, 13 de febrero de 1986

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 22 de enero de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve la concesión de subvenciones en materia de medio ambiente.*

Cumplidos por los solicitantes los trámites establecidos en el Decreto 299/1984, de 27 de noviembre, por el que se regula el procedimiento a seguir para la concesión de los beneficios en materia de medio ambiente, y elevada la oportuna propuesta de otorgamiento de subvenciones por la Agencia de Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, siguiendo la línea iniciada el pasado año, encaminada a corregir las situaciones de contaminación medioambiental, ha resuelto conceder determinadas subvenciones con estos fines.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de enero de 1986,

#### ACUERDO

Artículo único. Se otorgan las subvenciones previstas en el

artículo 11 de la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférica, a las empresas que figuran en el Anexo del presente Acuerdo, en la cuantía allí señalada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 299/1984, de 27 de noviembre, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.31.18.771.

Sevilla, 22 de enero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

#### ANEXO

Unión Explosivos Riotinto, S.A. Huelva.	
Fábrica de abonos .....	2.000.000. pts.
Empresa Nacional de Celulosas, S.A. (San Juan del Puerto) Huelva. ....	21.000.000. pts.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA**

RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros Provinciales con sede social en Andalucía, los préstamos concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 187/1985, de 28 de agosto, y una vez calificados por la Consejería de Agricultura y Pesca los expedientes presentados en ésta solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación establecidas en el citado Decreto, esta Dirección General de Política Financiera

**HA RESUELTO**

1°. Declarar computables dentro del Coeficiente de Inversión Obligatoria de las Cajas de Ahorros Provinciales relacionadas, los préstamos concedidos a las siguientes empresas y por los importes que se indican.

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA**

Juan Antonio Rogríguez Rodríguez 750.000 Pts

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA**

Francisco Anza Hinojosa 300.000 Pts

2°. La Dirección General de Política Financiera hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 19 de febrero de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros Provinciales con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 187/1985, de 28 de agosto, y una vez calificados por la Consejería de Agricultura y Pesca los expedientes presentados en ésta solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación establecidas en el citado Decreto, esta Dirección General de Política Financiera

**HA RESUELTO**

1°. Declarar computables dentro del Coeficiente de Inversión Obligatoria de las Cajas de Ahorros Provinciales relacionadas, los préstamos concedidos a las siguientes empresas y por los importes que se indican.

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE CORDOBA**

Pedro Cono Cantador	225.000 Pts
Pedro Cano Cantador	125.000 Pts
Juan González Domínguez	250.000 Pts
Santiago Jiménez Torres	420.000 Pts
José Aparicio Colvo	600.000 Pts
Antonio Segado Navarro	320.000 Pts
Antonio Segado Navarro	700.000 Pts
Francisca Moya Díaz	490.000 Pts
José M. Martín Aragón	375.000 Pts
Juan Villalán Hernández	525.000 Pts
José Díaz Bejarana	262.500 Pts
Diego Sánchez Tebo	210.000 Pts
Emilio Ruiz Navarro	200.000 Pts
Rafael Rodríguez Navarro	1.000.000 Pts
Bernardino Carmona Palomo	50.000 Pts
Bernardino Cormona Palomo	400.000 Pts
Francisco López Crespo	500.000 Pts

2°. La Dirección General de Política Financiera hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 19 de febrero de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los préstamos concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 62/1985, de 27 de marzo y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía e Industria, solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación a PYMES establecidos en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 10 de dicho disposición ha calificado y la Dirección General de Política Financiera.

**HA RESUELTO**

1°. Declarar computables dentro del Coeficiente de Inversión Obligatoria de las Cajas de Ahorros los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por los importes que se indican.

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA**

Inmaculada E. Giménez Muñoz 3.500.000 Pts  
Juan J. Valverde Gómez 8.992.000 Pts

2°. La Dirección General de Política Financiera hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 20 de febrero de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

ORDEN de 7 de febrero de 1986, por la que se acuerda la entrada en vigor de las normas complementarias que contiene las nuevas determinaciones para el sector-5 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de San Juan de Aznalfarache.

Ilustrísimo Señor Director General de Urbanismo.

Tramitado el expediente de modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de San Juan de Aznalfarache en sus determinaciones relativas al Sector-5, a través de la formulación de unas Normas Complementarias que otorguen la adecuada ordenación de los terrenos comprendidos en el Sector y dar cabida al proyecto de instalación del nuevo centro regional de Radio Televisión Española en Andalucía, ampliándose los requisitos especificados en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y en el Reglamento de Planeamiento, art. 152, y con especial escrupulosidad el de audiencia a las Entidades Locales afectadas, con el reiterado respeto de esta Comunidad Autónoma al principio constitucional de autonomía municipal.

A la vista del acuerdo del Consejo de Gobernación de 5 de febrero de 1986, por el que se aprecia la urgencia en su tramitación a los efectos de lo dispuesto en el citado art. 152 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y en virtud de las facultades que se especifican en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo, en relación con lo determinado en los arts. 70 y 152 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento Urbanístico, respectivamente, esta Consejería ha dispuesto lo que sigue:

Primero. Se acuerda lo inmediata entrada en vigor de las Normas Complementarias de Planeamiento, formuladas por esta Consejería de Política Territorial, que recogen las nuevas determinaciones para el Sector-5, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de

su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 7 de febrero de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo.

ORDEN de 20 de febrero de 1986, por la que se delega la competencia para la oprobación definitivo del Plan parcial sector n° 9 de las normas subsidiarias de Almería en la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería.

Ilustrísimos Señores:

El Decreto 194/1985, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo, establece la posibilidad de que, en orden a la agilización de determinados expedientes, los Organos Urbanísticos superiores deleguen en los de inferior jerarquía la tramitación y resolución de los mismos, en coherencia con lo dispuesto en el art. 208.2 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En su virtud, y de conformidad con el precepto legal citado y los arts. 3.1 y 11 del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, y haciendo uso de la facultad que contempla la Disposición Final Tercera de dicho Decreto, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Delegar en la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería las facultades atribuidas por la vigente legislación urbanística (arts. 40.1.b de la Ley del Suelo y 138.3 del Reglamento de Planeamiento en relación con el art. 7.ª del precitado Decreto 194/83) para la Aprobación Definitiva del Plan Parcial del Sector n° 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Almería.

Segundo. En el acuerdo que se adopte en base a la presente delegación, que agotará la vía administrativa, se hará constar esta Circunstancia.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de febrero de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

Ilustrísimos Señores Viceconsejero, Director General de Urbanismo y Delegado Provincial de Almería.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la Provincia.

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, para dar cumplimiento a lo establecido en el art° 3 del Decreto 237/85 de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó fijar el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio, para la presentación de solicitudes de adjudicación de los grupos de viviendas que a continuación se indican, promovidos por la Consejería de Política Territorial.

N° viviendas	Municipios	N° de expedientes
35	Bujalance	CO-83/060-V
58	Baena	CO-84/020-V
16	Cañete de las Torres	CO-84/030-V
50	Peñarroya-Pueblonuevo	CO-84/200-V
24	Pozoblanco	CO-84/210-V
20	Puente Genil	CO-84/230-V

30 Villaviciosa

CO-84/400-V

Los solicitudes se retirarán y presentarán en los Ayuntamientos citados, durante dicho período y en las horas que por los mismos se determinen.

Los datos relativos a la superficie de las viviendas y condiciones generales de carácter económico, que rigen la cesión en régimen de arrendamiento se encuentran a disposición de los interesados, tanto en los Ayuntamientos de los Municipios donde se ubican las viviendas, como en la Delegación en Córdoba de la Consejería de Política Territorial, sita en calle Tomás de Aquino n° 1-9ª planta.

Córdoba, 14 de febrero de 1986.- El Delegado.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes, para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la Provincia.

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, para dar cumplimiento a lo establecido en el art° 3 del Decreto 237/85 de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó fijar el plazo de un mes en Hornachuelos y dos meses en los restantes Municipios de los que se citan, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para la presentación de solicitudes de adjudicación de los grupos de viviendas que a continuación se indican, promovidas mediante convenio por la Consejería de Política Territorial y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba-PROVICOSA.

N° viviendas	Municipios	N° de expedientes
6	Añora	CO-85/910-VC
10	Torrecampo	CO-85/911-VC
7	Obejo	CO-85/912-VC
17	Palma del Río	CO-85/913-VC
19	Iznájar	CO-85/914-VC
30	La Rambla	CO-85/915-VC
20	Hornachuelos	CO-85/916-VC
29	Doña Mencía	CO-85/917-VC
11	Monturque	CO-85/918-VC
20	Castro del Río	CO-85/919-VC

Las solicitudes se retirarán y presentarán en los Ayuntamientos citados, durante dicho período y en las horas que por los mismos se determinen.

Los datos relativos a la superficie de las viviendas y condiciones generales de carácter económico, que rigen la cesión en régimen de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, tanto en los Ayuntamientos de los Municipios donde se ubican las viviendas, como en la Delegación en Córdoba de la Consejería de Política Territorial, sita en calle Tomás de Aquino n° 1-9ª planta, así como en PROVICOSA.

Córdoba, 17 de febrero de 1986.- El Delegado.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 22 de enero de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al consejero para la firma de un convenio con la Diputación Provincial de Huelva, para la cesión del destacamento del laboratorio agrario de Córdoba en Huelva.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de enero de 1986,

### ACUERDO

Autarizar al Consejero de Agricultura y Pesca para la firma de un Convenio con la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para la cesión del destacamento del laboratorio agrario de Córdoba en Huelva.

Sevilla, 22 de enero de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ACUERDO de 18 de diciembre de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Granada, para la supresión y construcción de dos pasos a nivel.

La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 57, que la cooperación económica, técnica y administrativa, entre la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas, se realizará con carácter voluntario bajo las formas y términos previstos en las leyes, pudiendo, en todo caso, adoptar la forma de consorcio o convenios. El Ayuntamiento de Granada está realizando obras para la supresión y construcción de dos pasos a Nivel, en los puntos kilométricos 121/078 y 121/569, de gran interés, toda vez, que se contribuye con ello a la seguridad de las personas en los citados puntos, por lo que son merecedoras del apoyo de esta Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

En consecuencia, a propuesta de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 1985, adopta el siguiente:

### ACUERDO

Artículo Único. Se aprueba el Convenio que se adjunta suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes y el Ayuntamiento de Granada, con el objeto de suprimir y mejorar dos pasos a nivel en la línea férrea Bobadilla-Granada, de la localidad de Granada.

Sevilla, 18 de diciembre de 1985.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

### ANEXO

Convenio para la supresión y mejora de dos pasos a nivel en los P.K. 121/078 y 121/569 de la línea de Renfe Bobadilla-Granada en Granada.

En Sevilla, a 19 de julio de 1985

Reunidos:

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel Castillo Manzano, Consejero de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.  
Y el Excmo. Sr. D. Antonio Jara Andreu, Alcalde de Granada.

Intervienen:

El primero en representación de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.

El segundo en representación del Ayuntamiento de Granada del que es Alcalde-Presidente, habiendo sido autorizado para este Acto por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 1985.

Los dos manifiestan en el acto de la firma de este documento que tienen capacidad y poder suficiente para asumir aquellas representaciones.

Hacen constar:

1°. Que para el Ayuntamiento de Granada es de suma urgencia y necesidad la construcción de dos pasos a distinto nivel bajo el ferrocarril en los pp.kk. 121/078 y 121/569 de la línea de Renfe de Bobadilla a Granada, por la peligrosidad que los pasos a nivel actuales entrañan dada la proximidad de importantes concentraciones escolares.

2°. Que por la Unidad de Supresión de Pasos a Nivel de Renfe se ha redactado un Proyecto Administrativo de dos Pasos inferiores de Gólibo restringida situados en los puntos kilométricos 121/078 y 121/569, de la línea Bobadilla-Granada en el Término Municipal de Granada.

3°. Que en base a este Proyecto Administrativo se realizará un Proyecto de Ejecución de supresión de los citados pasos a nivel.

4°. Que el Ayuntamiento de Granada ha solicitado de la

Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía ayuda económica, técnica y administrativa para la ejecución de los referidos proyectos y obras.

Y por todo lo expuesto y en base a la voluntad de ambos Organismos intervinientes de llevar a cabo este proyecto, los que intervienen acuerdan las siguientes

### CLAUSULAS

Primera. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada manifiestan su voluntad de llevar a cabo la realización del Proyecto de Ejecución de dos Pasos a Nivel bajo el ferrocarril en los pp.kk. 121/078 y 121/569 de la línea Bobadilla a Granada, en Granada, de acuerdo con los grados de compromisos señalados en el presente Convenio.

Segunda. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes redactará el Proyecto constructivo, que será aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, en el que se valorarán los terrenos a expropiar, deduciéndose los gastos de Proyecto de la aportación de la cita Consejería.

Tercera. Las Obras serán adjudicadas mediante Concurso-Subasta a celebrar por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Tanto la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes como el Excmo. Ayuntamiento de Granada podrán nombrar un técnico de su plantilla como codirector de las obras.

Quinta. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, apoyará la declaración de urgencia de las expropiaciones necesarias figurando como beneficiario el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Sexta. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía se compromete a asignar la cantidad de TREINTA Y OCHO MILLONES (38.000.000) DE PESETAS para esta actuación con el Ayuntamiento de Granada con cargo a la partida 611.3 del Presupuesto de 1985.

Séptima. El Excmo. Ayuntamiento de Granada aportará la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES (32.000.000) DE PESETAS, necesarias para completar el presupuesto estimado de ejecución de las obras, más el valor de los terrenos a expropiar.

Quedarán en su beneficio la baja del Concurso-Subasta de adjudicación y deberá aportar las cantidades necesarias para cubrir los posibles incrementos que se produzcan durante la ejecución y hasta la completa liquidación de las obras.

Octava. Para efectuar la contratación de las obras es imperativo disponer de la totalidad del crédito, por lo cual el Excmo. Ayuntamiento de Granada depositará en la Consejería de Hacienda la cantidad de 32.000.000, pesetas o garantía suficiente que cubra esa cantidad con anterioridad a la contratación de las obras.

Novena. Del presente convenio se hará la correspondiente difusión pública para información general, y durante el tiempo que dure su ejecución deberán colocarse en las obras carteles en los que se haga constar la participación de los Organismos que han colaborado en la realización y financiación de las mismas.

Décima. Una vez terminadas las obras de este Proyecto, y recibidas con la conformidad de ambas Instituciones, serán cedidas al Excmo. Ayuntamiento de Granada que se hará cargo igualmente de las mismas para su explotación y conservación.

Undécima. La validez del presente Acuerdo queda supeditada a las correspondientes aprobaciones del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Granada.

Duodécima. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores estipulaciones producirá automáticamente la total revisión del presente convenio, pudiendo dar lugar a la resolución del mismo.

Y en prueba de conformidad con todo lo anterior los otorgantes firman el presente documento por triplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento. El Consejero de Turismo, Comercio y Transportes.- El Alcalde de Granada.

ACUERDO de 18 de diciembre de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la formalización de un convenio de colaboración entre la Consejería y la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla, para la construcción de un Palacio de Congresos.

La Institución FERIA de muestras Iberoamericana está construyendo un Palacio de Congresos y Exposiciones en la localidad de Sevilla, por lo que es de gran interés, para el desarrollo del Turismo y del Comercio, razón por la que es merecedor del apoyo de esta Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

En consecuencia, a propuesta de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 1985 adopta el siguiente:

#### ACUERDO

Artículo Único. Se autoriza a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes para celebrar un Convenio con la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla, con objeto de construcción de un Palacio de Congresos y Exposiciones, en la localidad de Sevilla, con arreglo al borrador del mismo que se adjunta.

Sevilla, 18 de diciembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN M. CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio y  
Transportes

#### ANEXO

Convenio entre la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes y la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

En Sevilla, a 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la sede de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Castillo Manzano, que interviene en la calidad de Consejero de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Juan Salas Tornero, que interviene en calidad de Presidente de la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla y de delegado de las entidades firmantes del convenio de 17 de julio del presente año que se reseña en el cuerpo de este documento para la gestión de las inversiones que se hayan de efectuar en cumplimiento del mismo.

Las partes intervinientes se reconocen suficiente capacidad, representación y legitimación para suscribir este Convenio y asumir para sí o para sus representados las cargas, obligaciones y derechos derivados del mismo, y en su virtud,

#### EXPONEN

Primera. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes dispone en sus aplicaciones presupuestarias 17.19.755.2 (F.C.I. -84), 17.19.752 y 17.19.634 (F.C.I. -85) las cantidades de cincuenta y siete millones quinientos mil (57.500.000) pesetas, cien millones (100.000.000) de pesetas y sesenta millones (60.000.000) de pesetas, respectivamente, para participación en el proyecto de construcción de Palacio de Congresos de Sevilla con un Recinto Ferial.

Segundo. La Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla es propietaria de unos terrenos situados en el Polígono Aeropuerto de Sevilla, sobre los que se está edificando un Pabellón de Exposiciones y Congresos con un Recinto Ferial, según proyecto redactado por los Arquitectos D. Alvaro Navarra y otros, habiendo sido adjudicada la obra a la empresa constructora Dragados y Construcciones, S.A.

Tercero. Con fecha 17 de julio de 1985, se ha firmado un Convenio para la constitución del Consorcio FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla, cuyo objeto es la construcción y explotación del Pabellón de Exposiciones y Congresos proyectado por la

Institución de FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla, actuando como entidades firmantes: Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.

Cuarto. Que según lo estipulado en el citado Convenio, la Junta de Andalucía participa en un 35% en el Consorcio FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla, referida esta participación tanto a las aportaciones constitutivas como a las aportaciones anuales que, con cargo a sus Presupuestos, efectúen las partes al Consorcio para su constitución y sostenimiento.

Por todo ello, las partes aceptan el presente Convenio en base a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

Primera. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía, aporta la cantidad de doscientos diecisiete millones quinientos mil (217.500.000) pesetas con cargo a las aplicaciones presupuestarias de la Comunidad Autónoma 17.19.755.2 (F.C.I. -84), 17.19.752 (F.C.I. -85) Y 17.19.634, para la construcción del Pabellón de Exposiciones y Congresos con un Recinto Ferial que está edificando la FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla en el Polígono Aeropuerto.

Segunda. Dicha aportación se hará efectiva por transferencia a la FERIA de Muestras, la cual destinará el importe al abono de las certificaciones de obra correspondientes a la construcción del Pabellón de Exposiciones y Congresos de que se trata, quedando obligada, cuando se constituya el Consorcio y en su caso, a ceder al mismo la construida con expresión de la pagada con cargo a la aportación de la Consejería, que habrá de quedar anotada como abonada por ésta de la participación en el Consorcio de la Junta de Andalucía, todo lo cual se justificará por la FERIA de Muestras, mediante documentos bastantes en Derecho al efecto.

Tercera. La Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla impulsará el ritmo de ejecución de las obras de construcción del Pabellón de Exposiciones y Congresos de forma que antes de 31 de diciembre de 1985 el importe del presupuesto de adjudicación de las obras ejecutadas hasta esa fecha pendiente de financiación, sea superior a la cantidad aportada por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por el presente Convenio.

Cuarta. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes abonará a la FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla la aportación contra presentación antes de 31 de diciembre de 1985 de las respectivas certificaciones de obras firmadas por los técnicos que intervengan en su dirección, en la que se podrá incluir la parte proporcional del importe de honorarios de dirección de obra, pero no los honorarios de proyecto y gastos diversos, una vez prestada su conformidad. A estas certificaciones se acompañará el proyecto de ejecución de la construcción con los precios que han servido de base para la adjudicación de la obra, así como una copia del contrato de adjudicación.

Quinta. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes podrá nombrar un representante para el seguimiento de los trabajos.

Sexta. La Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla facilitará en todo momento la información que se solicite por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes relativa al desarrollo de los trabajos.

Séptimo. El incumplimiento de las obligaciones descritas podrá dar lugar a la resolución de este Convenio, previa comunicación al efecto de la otra parte.

Del cumplimiento de la obligación de la FERIA de Muestras a que se refiere la cláusula segunda será garantía lo construido, para cuya ejecución, en su caso, la FERIA de Muestras habrá de ceder a la Junta la parte indivisa correspondiente a lo abonado por ésta según valoración efectuada por los Servicios competentes de la Consejería.

Y en prueba de conformidad y con la intención de obligarse, lo suscriben las partes en triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.- Por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes. El Consejero, Juan M. Castillo Manzano.-



Por la Institución Ferial de Muestras Iberoamericana de Sevilla. El Presidente, Juan Salas Tornero.

*ACUERDO de 18 de diciembre de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la formalización de un Convenio entre la Consejería y la Diputación Provincial de Córdoba, para la terminación de un Palacio de Congresos.*

La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su art. 57 que la cooperación económica, técnica y administrativa, entre la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas, se realizará con carácter voluntario bajo las formas y términos previstos en las leyes, pudiendo en todo caso, adoptar la forma de consorcios o convenios administrativos. La Diputación Provincial de Córdoba está construyendo un Palacio de Congresos, el cual es de gran interés para el desarrollo del comercio y del turismo en la ciudad, por lo que es merecedor de apoyo de esta Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

En consecuencia, a propuesta de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 1985, adoptó el siguiente:

#### ACUERDO

Artículo Unico. Se autoriza a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, para celebrar un Convenio con la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de construir un Palacio de Congresos, en la localidad de Córdoba, con arreglo al borrador del mismo que se adjunta.

Sevilla, 18 de diciembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

#### ANEXO

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA PARA LA TERMINACION DE UN PALACIO DE CONGRESOS.

En a de de mil novecientos ochenta y cinco, en la sede de

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Costillo Manzano, que interviene en calidad de Consejero de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Julián Díaz Ortega, que interviene en calidad de Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, autorizado para este acto por acuerdo de la Comisión de Gobierno de.....

Los partes intervinientes se reconocen suficiente capacidad, representación y legitimación para suscribir este Convenio y asumir para sí o para sus representados las cargas, obligaciones y derechos derivados del mismo, y en su virtud,

#### EXPONEN

Primero.

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes dispone en su aplicación presupuestaria 17.19.754 (F.C.I.-84), la cantidad de cuarenta y dos millones quinientos mil (42.500.000) ptas. para participación en el proyecto de la construcción de un Palacio de Congresos en Córdoba.

Segunda.

La Diputación Provincial de Córdoba está ejecutando actualmente la obra correspondiente al Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba, de la que está pendiente de financiación a ejecución diversas unidades de obra destinadas a Palacio de Congresos, así como el mobiliario y equipamiento del mismo.

Tercero.

Que la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes ayuda económica para la terminación del citado Palacio de Congresos.

Por todo ello, las partes aceptan el presente Convenio en base a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

Primera.

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía, aporta la cantidad de cuarenta y dos millones quinientos mil (42.500.000) ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria 17.19.754 (F.C.I.-84), como participación en la construcción del Palacio de Congresos de Córdoba que actualmente está ejecutando la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

Segunda.

La Diputación Provincial de Córdoba se compromete a terminar la construcción del Palacio de Congresos de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución redactado por los Arquitectos Sres. La Hoz y Olivares, así como a instalar su mobiliario y equipamiento.

Tercero.

La Diputación Provincial de Córdoba impulsará la terminación de los obras, de forma que antes del 31 de diciembre de 1985, se haya ejecutado obras por un importe de adjudicación superior a la cantidad aportada por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

Cuarta.

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes abonará a la Diputación Provincial de Córdoba la aportación contra presentación antes del 31 de diciembre de 1985 de las respectivas certificaciones de obra firmadas por los técnicos que intervengan en su dirección y/o facturas del mobiliario o equipamiento adquirido, una vez prestado su conformidad.

Quinta.

La Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo podrá nombrar un representante de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes para el seguimiento y recepción de los trabajos.

Sexta.

La Diputación Provincial de Córdoba facilitará en todo momento la información que se solicite por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes relativa al desarrollo de los trabajos.

Séptima.

El incumplimiento de las obligaciones descritos podrá dar lugar a la resolución de este Convenio, previa comunicación al efecto de la otra parte.

Y en prueba de conformidad y con la intención de obligarse, lo suscriben las partes en triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha del encobezamiento. - Por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes. El Consejero, Juan Manuel Costillo Manzano. - Por la Diputación Provincial de Córdoba. El Presidente, Julián Díaz Ortega.

*ACUERDO de 18 de diciembre de 1985, del Consejo de Gobierno por el que se autoriza la formalización de un Convenio de colaboración entre la Consejería y la Institución Ferial Armilla-Granada, para la construcción de un nuevo Pabellón de Exposiciones.*

La Institución Ferial Armilla-Granada tiene entre sus objetivos la construcción de un nuevo Pabellón de Exposiciones en el Recinto Ferial de Santa Juliona, en Armilla-Granada, que se denominará Pabellón nº 2. Dado su interés general, es aconsejable el apoyo financiera de la Junta de Andalucía a la misma, lo que se propone se realice mediante la adecuada transferencia de capital a dicha Institución.

En consecuencia, a propuesta de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 1985 adopta el siguiente:

## ACUERDO

Artículo Unico. Se autoriza a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes para celebrar un convenio con la Institución Ferial Armilla-Granada para la construcción de un nuevo Pabellón de Exposiciones, con arreglo al texto que se adjunta.

Sevilla, 18 de diciembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

## ANEXO

En Sevilla, a                    de diciembre de 1985

## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Castillos Manzano, Consejero de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.

Y de otra, D. Francisco José Rodríguez Ríos, que interviene en calidad de Presidente de la Institución Ferial Armilla-Granada (IFAGRA).

## EXPONEN:

A). Que la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes ejerce, a través de la Dirección General de Comercio, las competencias en materia de ordenación y promoción de la actividad ferial en Andalucía.

B). Que la Institución Ferial de Armilla-Granada, según consta en sus Estatutos aprobados por orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de fecha 6 de agosto de 1984 (BOJA núm. 77), tiene entre sus objetivos de actuación, la realización y gestión de toda clase de obras relacionadas con los certámenes feriales, así como el mantenimiento y conservación del patrimonio de la Institución, derivada de las mismas.

C). Que IFAGRA, según Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 1985, pone a disposición de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía una extensión superficial de 3.000 m<sup>2</sup>, sita en el recinto ferial de Armilla, al objeto de que se construya un nuevo Pabellón de Exposiciones que se denominará Pabellón nº 2.

D). Que la citada ampliación del Recinto Ferial se realizará conforme al proyecto que ha sido presentada a la consideración de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, cuya ejecución supone una inversión total de 59.545.488.- Ptas.

E). Que la potenciación del área Granada-Arilla para zona de Congresos y Exposiciones, concretada en la próxima realización del Palacio de Congresos de Granada hace necesario la ampliación del Recinto Ferial.

Por todo ello,

## ACUERDAN

Primero. Por la Institución Ferial Armilla-Granada se construirá en el Recinto Ferial de Santa Juliana, en Armilla, una nave de exposiciones, según la Memoria y el Presupuesto que se acompañan al presente Convenio, por un importe mínimo de 59.545.488 Ptas., y un plazo máximo de ejecución de 6 meses, en los terrenos mencionados en el apartado C) anterior.

Segundo. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes aportará para este fin la cantidad de 40.000.000 Ptas., con cargo a los créditos presupuestarios consignados para infraestructura ferial en el Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio 1984, concepto 17.19.757. Esta aportación, materializada en transferencia de capital a la Institución Ferial IFAGRA; se hará efectiva a medida en que ésta someta a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes las oportunas certificaciones de obras, que deberán ser informadas favorablemente por los Servicios Técnicos

de la Consejería.

Tercero. IFAGRA se compromete a que la primera de las certificaciones se emita en un plazo no superior a 45 días a contar de la fecha del presente Convenio.

Cuarto. IFAGRA se compromete a ejecutar, con fondos propios o de terceros, las inversiones necesarias para completar la realización de la Nave de Exposiciones, objeto del presente Convenio.

Quinto. La validez del presente Convenio, está condicionada a su ratificación por el Consejo de Gobierno y por el correspondiente órgano de la Institución Ferial IFAGRA.

Sexto. El incumplimiento de las anteriores estipulaciones producirá automáticamente la revisión total del presente convenio, pudiendo dar lugar a la rescisión del mismo.

En prueba de conformidad, firman las partes reseñadas en la ciudad y fecha al principio indicadas.- Juan Manuel Castillo Manzano, Consejero de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.- Francisco J. Rodríguez Ríos, Presidente de la Institución Ferial Armilla-Granada.

*ACUERDO de 18 de diciembre de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la formalización de un convenio entre la Consejería y el Ayuntamiento de Granada, para la construcción de un Palacio de Congresos.*

Lo Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su art. 57 que la cooperación económica, técnica y administrativa, entre la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas, se realizará con carácter voluntario bajo las formas y términos previstos en las leyes, pudiendo en todo caso, adoptar la forma de consorcios o convenios administrativos. El Ayuntamiento de Granada está construyendo un Palacio de Congresos, el cual es de gran interés para el desarrollo del comercio y del turismo en la ciudad, por lo que es merecedor de apoyo de esta Junta, a través de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

En consecuencia, a propuesta de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 1985, adopta el siguiente:

## ACUERDO

Artículo Unico. Se autoriza a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, para celebrar un Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Granada, con objeto de construir un Palacio de Congresos, en la localidad de Granada, con arreglo al borrador del mismo que se adjunta.

Sevilla, 18 de diciembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

## ANEXO

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA LA TERMINACION DE UN PALACIO DE CONGRESOS.

En                    a                    de                    de mil novecientos ochenta y cinco, en la sede de

## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Castilla Manzano, que interviene en calidad de Consejero de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, el Ilmo. Sr. Sr. D. Antonio Jara Andreu, que interviene en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, autorizado para este acto por acuerdo de Pleno de

Las partes intervinientes se reconocen suficiente capacidad, representación y legitimación para suscribir este Convenio y asumir

para sí o para sus representados las cargas, obligaciones y derechos derivados del mismo, y en su virtud,

### EX PONEN

Primero. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes dispone en su aplicación presupuestaria 17.19.752 (F.C.I.-85), la cantidad de cincuenta millones (50.000.000) de pesetas para participación en el proyecto de la construcción de un Palacio de Congresos en Granada.

Segundo. El Ayuntamiento de Granada es propietario de un solar de 800 m<sup>2</sup> colindante con el futuro Parque Violón, margen izquierda del río Genil en Granada, sobre el que ha previsto la construcción de un Palacio de Congresos según proyecto básico y de ejecución que desarrolla el trabajo seleccionado como primer premio del concurso de ideas convocado, presentado por

Por todo ello, las partes aceptan el presente Convenio en base a los siguientes:

### ESTIPULACIONES

Primera. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía, aporta la cantidad de cincuenta millones (50.000.000) de pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 17.19.752 (F.C.I.-85), para la construcción de un Palacio de Congresos en Granada.

Segunda. El Ayuntamiento de Granada se obliga a la construcción de un Palacio de Congresos en Granada, de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución que desarrolla el trabajo seleccionado como primer premio del concurso de ideas convocado, presentado por D. Juan Daniel Fullaondo Errazu y D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Jesús Muñoz Pardo, comprometiéndose a satisfacer todos los gastos que origine la construcción del Palacio de Congresos incluido el mobiliario y equipamiento, así como los honorarios de redacción de proyecto y dirección de obras.

Tercera. El Ayuntamiento de Granada impulsará la construcción del Palacio de Congresos, de forma que antes del 31 de diciembre de 1986 se haya ejecutado obras por un importe de adjudicación superior a la cantidad aportada por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por el presente Convenio.

Cuarta. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes abonará al Ayuntamiento de Granada la aportación contra presentación antes del 31 de diciembre de 1986 de las respectivas calificaciones de obras firmadas por los técnicos que intervengan en su dirección, en la que se podrá incluir la parte proporcional del importe de honorarios de dirección de obra, pero no los honorarios de proyecto y gastos diversos, una vez prestada su conformidad. A estas certificaciones se acompañará el proyecto de ejecución de la construcción con los precios que han servido de base para la adjudicación de la obra, así como una copia del contrato de adjudicación.

Quinta. La Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo podrá nombrar un representante de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes para el seguimiento de los trabajos.

Sexta. El Ayuntamiento de Granada facilitará en todo momento la información que se solicite por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes relativa al desarrollo de los trabajos.

Séptima. El incumplimiento de las obligaciones descritas podrá dar lugar a la resolución de este Convenio, previa comunicación al efecto de la otra parte.

Y en prueba de conformidad y con la intención de obligarse lo suscriben las partes en triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento. — Por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes. El Consejero, Juan M. Castillo Manzano. — Por el Ayuntamiento de Granada. El Alcalde-Presidente, Antonio Jara Andreu.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de febrero de 1986, por la que se autoriza la transferencia de titularidad y cambio de denominación del Centro privado de Educación General Básica y Formación Profesional «Nuestra Señora de los Reyes» de Sevilla.

Visto el expediente presentado por D. Restituto Méndez Fernández, como Rector de la Institución Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, en solicitud de transferencia de titularidad y cambio de denominación del Centro privado de Educación General Básica y Formación Profesional de 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> Grados «Nuestra Señora de los Reyes» de Sevilla, informado favorablemente por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente,

Considerando lo establecido en el Decreto 1855/74 de 7 de junio, y demás disposiciones vigentes en la materia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, esta Consejería ha resuelto:

Autorizar la transferencia de titularidad y el cambio de denominación al Centro privado cuyos datos a continuación se detallan:

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Domicilio: c/ Fresa nº 4.

Denominación: Nuestra Señora de los Reyes.

Titular: Arzobispado y R.R. Sagrado Corazón.

Autorización de transferencia de titularidad a favor de «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», Fundación Cultural privada.

Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia. SA-FA Nuestra Señora de los Reyes.

Sevilla, 12 de febrero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de febrero de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Olvera (Cádiz), la denominación «Zaframagón».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, así como el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Olvera (Cádiz), la denominación de «Zaframagón».

Sevilla, 13 de febrero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica

ORDEN de 14 de febrero de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Pozoblanco (Córdoba), la denominación «Los Pedroches».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, así como el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Pozoblanco (Córdoba), la denominación de «Los Pedroches».

Sevilla, 14 de febrero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica

ORDEN de 19 de febrero de 1986, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso número 120/85 interpuesto por D. Carlos Piazzo de la Maza.

Ilmo. Sr.:

En el recurso Contencioso Administrativo número 120, seguido a instancias de D. Carlos Piazza de la Maza contra lo Orden de esta Consejería de 10 de julio de 1984, que resolvió el concurso de traslado entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato, se ha dictado Sentencia por lo Sola de los Contencioso-Administrativo de lo Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 27 de diciembre de 1985, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Carlos Piazza de la Maza contra las desestimación presunta, por silencio, del recurso de reposición entablado contra la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 10 de julio de 1984, que resolvió el concurso

de traslado entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato, sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada Sentencia.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 19 de febrero 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para la enajenación de un local de comercio en el grupo Cuesto del Rayo, en Algeciras (Cádiz), (CA-504). (PD.95/86).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, anuncia subasta pública para la enajenación de un local de comercio en el Grupo «Cuesta del Rayo» de Algeciras (Cádiz).

Esta subasto pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/1974 de 20 de julio del Ministerio de la Vivienda de un local de comercio del Grupo «Cuesta del Rayo», de Algeciras (Cádiz) que a continuación se relaciona con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Local Número	Situación	Superficie Aproximado Construida M <sup>2</sup>	Importe tipo Pesetas
5	c/ Sierra de Guadarrama	47'29	1.100.000

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido no se entenderá incluido en el precio del remate, por lo que el adjudicatario tendrá que abonar el 12% sobre dicho precio, que habrá de ingresarse con anterioridad a la firma del contrato.

El local se entregará en el estado en que se encuentre en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, con fecha 24 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de dicha Consejería en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/nº.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en el Salón de Actos de la Residencia del Tiempo Libre de Cádiz, sita en la c/ General Muñoz Arenilla, s/nº.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Cádiz, 12 de febrero de 1986.— El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la

enajenación de 3 locales de comercio en el grupo la Reconquista, en Algeciras (Cádiz). (CA-65-CD/67). (PD.94/86).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, anuncia subasta pública para la enajenación de los locales de Comercio del Grupo «La Reconquista», de Algeciras (Cádiz).

Esta subasta pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido a los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/1974 de 20 de julio del Ministerio de la Vivienda de 3 locales de comercio del Grupo «La Reconquista», de Algeciras (Cádiz) que a continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Local Número	Superficie aproximada Construida M <sup>2</sup> .	Importe tipo Pesetas
1	32,62	1.200.000
9	33,25	1.150.000
18	33,25	1.250.000

El importe del Impuesto sobre el valor añadido no se entenderá incluido en el precio del remate, por lo que los adjudicatarios tendrán que abonar el 12% sobre dicho precio, que habrá de ingresarse con anterioridad a la firma del contrato.

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, con fecha 24 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de dicha Consejería en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/nº.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en el Salón de Actos de la Residencia del Tiempo Libre de Cádiz, sita en la c/ General Muñoz Arenilla, s/nº.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Cádiz, 14 de febrero de 1986.— El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento, mediante segunda subasta pública, de 8 locales comerciales en el Polígono Guadalquivir de Córdoba, (CO-82/010). (PD.96/86).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 8 locales comerciales, existentes en el Polígono Guadalquivir de Córdoba, expediente CO-82/010 de conformidad con lo previsto en los arts 1º, 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Manzana	Local	Superficie Util	Tipo de Licitación (Renta Anual)
11	1	20'25	17.355
11	4	31'28	26.808
11	7	16'66	14.278
11	9	37'00	31.710
12	12	34'08	29.208
12	13	42'36	36.304
12	17	40'49	34.702
12	21	26'88	23.037

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobado por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial con fecha 4 de septiembre de 1985, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a los trece horas del vigésimo día hábil, a contar a partir del siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en c/Tomás de Aquino nº 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 17 de febrero de 1986.— El Delegado.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: «edificación de 70 viviendas y locales en «Las Moreras» (Córdoba). (CO-85/040-V)». (PD.92/86).*

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar Concurso-Subasta de las obras que a continuación se indican:  
Obra: Edificación de 70 viviendas y locales en «Las Moreras» Córdoba.

Presupuesto tipo de licitación: 189.860.912 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Fianza Provisional: 3.797.218 Ptas.

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda,

durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 Pts.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 27 de marzo a las 13 horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 8 de abril a las 11 horas, en Sevilla, Plazo de la Contratación nº 3.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de febrero de 1986.— El Director General, José Ramón Moreno García.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: «edificación de 56 viviendas en Barriada de las Palmeras (Córdoba), (CO-85/070-V) (PD. 93/86).*

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar Concurso-Subasta de las obras que a continuación se indican:

— Obra: Edificación de 56 viviendas en Barriada de Las Palmeras (Córdoba).

— Presupuesto tipo de licitación: 178.506.799 Ptas.

— Plazo de ejecución: 18 meses.

— Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

— Fianza Provisional: 3.570.136 Ptas.

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 Pts.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 27 marzo a las 13 horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 8 abril a las 11 horas, en Sevilla, Plaza de la Contratación nº 3.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de febrero de 1986.— El Director General, José Ramón Moreno García.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: R.A.T. 12.7.76)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. 41004-Sevilla.

Línea Eléctrica:

Origen: Apoyo D/C. existente en Castiblanco.

Final: Apoyo fin de línea en Presa en Construcción.

Términos municipales afectados: Castiblanco de los Arroyos.  
 Tipo: Aérea D/C y S/C.  
 Longitud en Km.: 10,50 D/C y 3,348 S/C.  
 Tensión de servicio: 15 KV.  
 Conductores: Cable Al-Ac. 116,2  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena, de dos elementos.  
 Finalidad de la instalación: Unión de Central Cala con Castiblanco en una 1ª Fase; alimentar Presa en Construcción C.H. del Guadalquivir.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales  
 Presupuesto en Ptas. 12.025.925  
 Referencia: R.A.T. 12.776

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de diciembre de 1985.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: R.A.T. 12.777)*

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. 41004-Sevilla.

Línea Eléctrica:  
 Origen: Apoyo proyectado en línea a C.T. Hervás.  
 Final: Apoyo proyectado en línea a C.T. Sebastian.  
 Términos municipales afectados: Villafranco del Guadalquivir.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en Km.: 4,167.  
 Tensión de servicio: 15 KV. (actual) y 20 KV. (Futura).  
 Conductores: Cable Al-Ac. 54,6 mm².  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena de dos elementos.  
 Estación transformadora:  
 Finalidad de la instalación: Refuerzo para demanda de riego en zona El Toruño.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales  
 Presupuesto en Ptas. 6.042.287  
 Referencia: R.A.T. 12.777

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de diciembre de 1985.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: R.A.T. 12.7787) (PP. 13/86)*

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. 41004-Sevilla.

Línea Eléctrica:  
 Origen: Apoyo existente línea Venta-Los Remedios-Rancho El Ahorcado.  
 Final: Apoyo proyectado línea La Lantejuela-Fábrica Harinas, Marchena.  
 Términos municipales afectados: Marchena.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en Km.: 10,602.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Conductores: Cable Al-Ac. 116,2 mm².  
 Apoyos: Metálicos y Hormigón.  
 Aisladores: Cadena de tres elementos.  
 Finalidad de la instalación: Atender peticiones de enganche en la Vega de Marchena y refuerzo del suministro de energía o zonas de Fuentes de Andalucía y Lantejuela desde SB. Marchena.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales  
 Presupuesto en Ptas. 19.427.025  
 Referencia: R.A.T. 12.778

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de diciembre de 1985.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández

### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa de la obra «construcción nueva carretera en la CC-336. Tramo: Benalúa de las Villas-límite provincia de Jaén. Término municipal: Benalúa de las Villas (Granada).*

#### EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 2 de mayo de 1985 se ha declarado de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el Proyecto: J.A. 1-GR-105. Construcción Nueva Carretera en la C-336. Tramo: Benalúa de las Villas-Límite Provincia de Jaén.

Esta delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los Organos de la Consejería de Política Territorial, ha acordado someter a información pública el citado Proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrán de manifiesto el citado Proyecto en las Oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería en Granada, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Nº. y letra de la Parcela y subparcela	Propietario	Domicilio	Cultivo Aprovechamiento Etc.	Superficie a Expropiar. Ha.
1	Antonio Villegas Granados	Benalúa de las Villas	C.S.	0,3884

Nº. y letra de la Parcela y subparcela	Propietario	Domicilio	Cultivo Aprovechamiento Etc.	Superficie o Expropiar. Ha.
3	Luis Picatoste	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0901
4	Carlos Díaz Zucar	C/ Luis Braille, 4. Granada	C.S.	1,0114
5a	Carlos Díaz Zucar	C/ Luis Braille, 4. Granada	C.S.	2,0544
5b	Carlos Díaz Zucar	C/ Luis Braille, 4. Granada	Erial	0,2509
8a	José Serrano Prieto	C/ Granada-Benalúa	C.S.	1,3942
8b	José Serrano Prieto	C/ Granada-Benalúa	Olivos	0,0817
8c	José Serrano Prieto	C/ Granada-Benalúa	Olivos y Almendros	0,1451
9	José Carrillo Benítez	Benalúa	C.S.	0,0317
10a	José Carrillo Benítez	Benalúa	C.S.	0,0902
11	Antonio «el Rubio»	C/ Granada-Benalúa	Almendros	0,1903
14	José Delgado Granados	Cortijo «La Ventilla» Colomera	C.S.	0,1409
15	José Delgado Granados	Cortijo «La Ventilla» Colomera	Monte Bajo	2,3553
17b	Emilio Delgado Granados	Cortijo «La Ventilla» Colomera	C.S.	0,1035
17c	Emilio Delgado Granados	Cortijo «La Ventilla» Colomera	Monte Bajo	1,0466
18	José Delgado Granados	Cortijo «La Ventilla» Colomera	C.R.	0,1100
19	Rafael Alcaide Cano	Alcalá La Real	C.R.	0,2974
20a	Rafael Alcaide Cano	Alcalá La Real	Monte Bajo	1,0182
20b	Rafael Alcaide Cano	Alcalá La Real	Olivos	0,0262
21	Rafael Alcaide Cano	Alcalá La Real	Erial	0,9660
22	Rafael Alcaide Cano	Alcalá La Real	Erial	1,0104
25	José Delgado Granados	Cortijo «La Ventilla» Colomera	C.R.	0,1161
27a	Delgado Granados-Hermanos	Cortijo «La Ventilla» Colomera	Monte Bajo	0,5532
28a	Antonio Molina Valverde	Cortijo Cerro del Tomillar	Olivos	0,3950
29	Federico Hita Romero	C/ P.A. de Alarcón, 31. Granada	C.S.	0,0591
30	Hros. de José Romero Hinojosa	Albolote. Granada	Olivos	0,0780
31	Hros. de Eduardo Villegas Pérez	La Ribera Alta-Alcalá la Real	Olivos	0,1345
32a	Hros. de Paulino Ruano Bolívar	Alcalá la Real	C.S.	0,1145
33	Hros. de Paulino Ruano Bolívar	Alcalá la Real	Olivos	0,5011
34	Antonio Granados Martín	Cerro Cauro-Colomera	C.S.	0,0133
35	Hros. de Paulino Ruano Bolívar	Alcalá la Real	C.S.	0,0635
36	Hros. de Juan Ruano Bolívar	Alcalá la Real	Olivos	0,3435
38	José Martín Martín	Cortijo Nuevo. Colomera	Olivos	0,0728
39	José Martín Martín	Cortijo Nuevo. Colomera	Olivos	0,0116
41	Hros. de Paulino Ruano Bolívar	Alcalá la Real	Olivos	0,0807
42	Hros. de José Romero Hinojosa	Albolote. Granada	Olivos	0,0222
43	Hros. de José Romero Hinojosa	Albolote. Granada	Olivos	0,0415
44	Hros. de Paulino Ruano Bolívar	Alcalá la Real	Olivos	0,4097
45	Hros. de Eduardo Villegas Pérez	La Ribera Alta-Alcalá la Real	Olivos	0,4480
46	Hros. de Eduardo Villegas Pérez	La Ribera Alta-Alcalá la Real	C.S.	0,1406
48a	Antonio Delgado Granados	C/ Madrid, 79. Benalúa	Olivos	0,6001
48b	Antonio Delgado Granados	C/ Madrid, 79. Benalúa	C.S.	0,4244
50	Antonio Delgado Granados	C/ Madrid, 79. Benalúa	C.S.	0,5957
52	José Martín Sánchez	Granada	Olivos	0,3502
54	José Martín Sánchez	Granada	Olivos	0,0286
56	Antonio Delgado Granados	C/ Madrid, 79-Benalúa	Olivos	0,3783
57	Antonio Villegas Granados	Corretera de Alcalá. Benalúa	Olivos	0,2617
58	Antonio Villegas Granados	Corretera de Alcalá. Benalúa	Olivos	0,4932
59	Rafael Alcaide Cano	Alcalá la Real	Olivos	1,3516
70	Eloy Martín Torres	Alfacar	C.S.	0,1146
71	Alfonso Marín Torres	Alfacar	C.S.	0,8776
72	Carlos Marín Torres	Alfacar	C.S.	0,4396
73	Fernando Marín Torres	Alfacar	C.S.	0,1401
75	Valeriano Marín Torres	Santa Fe	C.S.	0,0311
81	Jesús María Morín	Alfacar	C.S.	0,4125
82	Francisco Rojas Ontiveros	Granada	C.S.	0,2326
83	Fernando Marín Torres	Alfacar	Olivos	0,0070
84	Juan Vélez Marín	Alfacar	C.S.	0,2666
88	David Marín Puertas	Alfacar	Olivos	0,1496
93	Carlos Marín Torres	Alfacar	C.S.	0,0831
94	Manuel Zafra Garrido	Mures-Alcalá La Real	C.S.	0,0770
95	Antonio Marín Hurtado	Alfacar	C.S.	0,1101
97	Hna. Fernando Marín Torres	Alfacar	Olivos	0,1517
98	Carlos Marín Torres	Alfacar	C.S.	0,2808
101	Hnos. Marín Torres	Alfacar	Eras	0,1636
101	Miguel López Marín	Alfacar	Olivos	0,9461
103	Alfonso Marín Torres	Alfacar	C.S.-Olivos	0,0428
104	Fernando Marín Torres	Alfacar	Olivos	0,2196
105	Miguel López Marín	Alfacar	Olivos	0,1651
106	Hna. Fernando Marín	Alfacar	Olivos	0,2965
110	María Villegas Ruano	El Espinar-Frailes	Olivos	0,2006
111	Valeriano Navero Moya	Cortijo El Hachazo-Montillana	Olivos	0,0962
112	Miguel Marín Torres	Alfacar	Olivos	0,1303
113	Carlos Marín Torres	Alfacar	C.S.	0,2269
114	Gregorio Cano Fuentes	Las Cabilas de Mures-Moclin	C.S.	0,2292
115	José Marín Hurtado	Alfacar	C.S.	0,0754
116	Ramiro Marín Torres	Granada	C.S.	0,0741
117	José Marín Hurtado	Alfacar	C.S.	0,0731

Nº. y letra de la Parcela y subparcela	Propietario	Domicilio	Cultivo Aprovechamiento Etc.	Superficie a Expropiar. Ha.
118	Fernando Marín Torres	Altacar	C.S.	0,0824
119	Carlos Marín Torres	Alfacar	C.S.	0,0482
120	Alfonso Marín Torres	Alfacar	C.S.	0,0534
121	Aloy Marín Torres	Alfacar	C.S.	0,1154
123	Gregorio Cano Fuentes	Las Cabilas de Mures-Moclin	C.S.	1,0411
124	Francisco López Castro	Mures-Alcalá la Real	C.S.	0,2510
125	Antonio López Castro	Mures-Alcalá la Real	C.S.	0,2469
127a	Antonio López Castro	Mures-Alcalá la Real	C.S.	0,4009
128	Gregorio Cano Fuentes	Las Cabilas de Mures-Moclin	C.S.	0,4818
129	María Chica Pérez	Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,4080
130	Isidro López Martín	Cortijo Gumiel-Moclin	Olivos	0,5781
131	Miguel López López	Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,2999
133	Josefa López López	Carrilla-Ribera Alta-Alcalá la Real	Olivos	0,2751
134	Aurora López López	Mures Alcalá la Real	Olivos	0,1200
135	Cristóbal López López	Mures Alcalá la Real	Olivos	0,0404
136	Francisco López López	Frailes-Jaén	Olivos	0,1736
137	Emilio López López	Alcalá la Real	Olivos	0,1473
138	Antonio Arroyo Pérez	Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,1269
139	Hros. de Amando Rosales	Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,2718
140	Isidro López Marín	Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,1669
141	María Chica Pérez	Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,8839
142	Antonio Cano Valverde y Hnos.	Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,7444
143	Juan Cano Fuentes	Mures-Alcalá la Real	C.S.	0,4635
144	José Hidalgo Entrena	Mures-Alcalá la Real	C.S.	0,3011
145	Francisco Hidalgo Entrena	Mures-Alcalá la Real	C.S.	0,3617
146o	Rafael Ruiz-Alba Serrano	Granada	Olivos	0,1932
147a	Rafael Ruiz-Alba Serrano	Granada	Olivos	0,2029
147b	Rafael Ruiz-Alba Serrano	Granada	Monte Alto	0,8056
148	José Izquierdo Arrebola	Caja Ahorros-Granada	C.S.	0,1682
149a	Juan Cano Fuentes	Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,0074
149b	Juan Cano Fuentes	Mures-Alcalá la Real	C.S.	0,3682
149c	Juan Cano Fuentes	Mures-Alcalá la Real	Almendros	0,1372
150	José Izquierdo Arrebola	Caja Ahorros-Granada	C.S.	0,0350
151a	Ignacio López Marín	Granada	Olivos	0,2451
151b	Ignacio López Marín	Granada	C.S.	0,0283
152a	Juan Cano Fuentes	Mures-Alcalá la Real	C.S.	0,1197
153a	Antonio Hidalgo Entrena	Mures-Alcalá la Real	C.S.	0,1550
154a	Isidro Nieto Fuentes y Hnos.	Mures-Alcalá la Real	C.S.	0,1325
155a	Ignacio López Marín (Oculista)	Granada	C.S.	0,1112
156a	Ignacio López Marín (Oculista)	Granada	C.S.	0,1368
157a	Juan Cano Fuentes	Mures-Alcalá la Real	C.S.	0,1591
158a	Luis García López	Mures-Alcalá la Real	C.S.	0,3840
158b	Luis García López	Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,0356
158c	Luis García López	Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,2116
159b	Marín Aguilera López	Alcalá la Real	Olivos	0,3864
160a	Francisco Villegas Bolívar	Cortijo S. Marcos-Mures	Olivos	0,3495
161	Laura Benítez Martín	Benalúa de las Villas	C.S.	0,2660
162a	Laura Benítez Martín	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0201
163	Manuel Capilla Pérez	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0186
164a	Manuel Capilla Pérez	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0010
166a	Manuel Sánchez Rabadán	Granada	C.S.	0,2136
167	Juan de Dios Martín Román	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0068
168a	José García López	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0464
169	Rafael Martín Abril	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0472
170a	José Martín Abril	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0040
171	Ricardo García Ramírez	Macarena-Granada	C.S.	0,0700
172a	Ricardo García Ramírez	Macarena-Granada	C.S.	0,0010
173	Francisco Ramírez Martínez	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0578
174	Francisco Ramírez Martínez	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0041
175	José García Raya	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0878
176o	José García Raya	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0010
177	José García Martínez	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0501
178a	Juan y Antonio Pozo Ramos	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0062
179	Laura Benítez Martín	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0546
180a	Laura Benítez Martín	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0117
181	Cipriano de la Torre Benítez	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0196
182	Hnos. Benítez Carrillo	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0113
183	Hnos. Benítez Carrillo	Benalúa de las Villas	Olivos	0,6247
184	Hnos. Carrillo Benítez	Benalúa de las Villas	C.S.	0,1363
185	Hnos. Carrillo Benítez	Benalúa de las Villas	Olivos	0,1829
187	Juan Romero Royá	Benalúa de las Villas	C.S.	0,0016
190	José García Hita	Benalúa de las Villas	Olivos	0,3189
192	Hnos. Carrillo Benítez	Benalúa de las Villas	C. riego	0,1982
193	Luisa Benítez Martín	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0880
196	Francisco Benítez Valverde y otros	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0491
197	Juan Pérez Valverde	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0337
204	María Raya Olmo y otro	Benalúa de las Villas	C. riego	0,1006



Nº. y letra de la Parcela y subparcela	Propietario	Domicilio	Cultivo Aprovechamiento Etc.	Superficie o Expropiar. Ha.
205	Rafael Romero Bolívar y otro	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0538
206	Daniel Bolívar Valverde	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0715
207	Eulogio Gálvez Ruiz	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0566
208	José Hispán Romero	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0501
209	Manuel Romero López	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0597
211	Rafael Romero Cámara y otro	Benalúa de las Villas	C. riego	0,1303
213	Rafael Valverde Sánchez	Benalúa de las Villas	C. riego	0,1183
214	José Hispán Romero	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0414
216	José Moreno Santiago	Benalúa de las Villas	C. riego	0,1244
217	Eustaquio Carrillo Benítez	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0536
218	Juan Castro Castro	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0506
219	Vicente Benítez Moreno y otro	Benalúa de las Villas	C. riego	0,1414
225	Miguel Bolívar Valenzuela	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0012
226	Gregorio Bolívar Valenzuela	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0019
228	Esteban Valverde Valverde	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0363
230	Rafael Romero Cámara	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0723
231	Leonardo Bolívar Bolívar	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0930
233	Manuel Romero Martín	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0422
234	Antonio Gálvez Ruiz	Benalúa de las Villas	C. riego	0,7430
236	Esteban Valverde Valverde	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0790
237	Daniel Bolívar Valverde	Benalúa de las Villas	C. riego	0,1197
241	Rafael Mnez. Moreno y Hnos.	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0458
242	Francisco Capilla Pérez	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0483
243	Gregorio Hispán Ramírez	Benalúa de las Villas	C. riego	0,414
244	Rafael Martínez Moreno	Benalúa de las Villas	C. S.	0,1244
245	Leonardo Bolívar Bolívar	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0501
246	Víctor Calles Martínez	Benalúa de las Villas	C. riego	0,1969
247	Mercedes Raya Bolívar	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0020
249	Juan Pedro Muñoz García	Benalúa de las Villas	C. riego-Casetas	0,0472
251	José Molina Lerma	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0241
252	Miguel Parra Castrio	Benalúa de las Villas	C. riego-Caseta	0,1583
256	Hermanos Raya Raya	Benalúa de las Villas	C. riego	0,6074
258	Vicente Romero García	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0010
259	David Garrido Raya	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0020
260	Juan Pedro Calle Martínez	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0017
261	Cecilio Funes Valverde	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0027
262	Juan Pérez Valverde	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0049
263	José García López	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0123
265	Leonardo Martínez Romero	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0131
266	Blas Pozo Romero	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0131
267	Cooperativa de Cereales	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0852
268	José Carrillo Benítez	Benalúa de las Villas	C. riego	0,0036
300	Desconocido		Olivos	0,8571
301	Desconocido		C.S.	0,0114
302	Desconocido		Olivos	0,0230
310	Desconocido		C.R.	0,1436
320	Desconocido		C.S.	0,1586
330	Desconocido		C.S.	0,6267

Granada, 27 de enero de 1986.- El Delegado, Francisco López Fuentes

RESOLUCION de 11 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras de «Construcción del trazado en la carretera CA-441. Tramo: Límite de provincia de Sevilla, CN-342, por Puerto Serrano. (JA-1-CA-106)».

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras «Construcción del trazado en la carretera CA-441. Tramo: Límite de provincia de Sevilla, CN-342, por Puerto Serrano. Clave: JA-1-CA-106», de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que les afecta, al final se indica, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se concideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sito en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación que se indica, como más conveniente al fin que se persigue.

#### Finca nº 1

Propietario: D<sup>o</sup> María Garrido Troya.  
 Término Municipal: Villamartín (Cádiz).  
 Se expropia: 3.720 m<sup>2</sup>. de terreno dedicado a cultivo de cereal.  
 Designación: Polígono 22, parcela 5.

#### Finca nº 2

Propietario: D<sup>o</sup> María Garrido Troya.  
 Término Municipal: Villamartín (Cádiz).  
 Se expropia: 10.150 m<sup>2</sup>. de terreno dedicado a cultivo de cereal.  
 Designación: Polígono 22, parcela 4.

#### Finca nº 3

Propietario: D<sup>o</sup> Carmen Domínguez Acuña.  
 Término Municipal: Villamartín (Cádiz).  
 Se expropia: 4.840 m<sup>2</sup> de terreno dedicado a cultivo de cereal.  
 Designación: Polígono 22, parcela 2.

#### Finca nº 4

Propietario: D<sup>o</sup> Carmen Domínguez Acuña.  
 Término Municipal: Villamartín (Cádiz).  
 Se expropia: 3.450 m<sup>2</sup>. de terreno dedicado a cultivo de cereal.

Designación: Polígono 22, parcela 3.

Finca n° 6

Propietario: Vda. de D. José López Varo.  
 Término Municipal: Puerto Serrano (Cádiz).  
 Se expropia: 290 m<sup>2</sup>. de terreno dedicado a cultivo de cereal.  
 Designación: Polígono 20, parcela 38.

Cádiz, 11 de febrero de 1986.- El Delegado, Fermín Morol Cabeza.

**EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.**

ANUNCIO sobre concurso de obras (PP.83/86).

Objeto: Contratación de las obras de Estructura Metálica de Navas en las nuevas instalaciones.  
 Tipo de licitación: Servirá de tipo de licitación para el Concurso

la cantidad de pesetas cincuenta y siete millones setecientos ochenta y una mil seiscientos treinta y tres (pts. 57.781.633.)

Garantías: La fianza provisional será de 642.816. ptas., debiendo hacer el adjudicatario otra definitiva.

Proposiciones y Plazos: Los proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Empresa, sita en Málaga, Avda. Juan Sebastián Elcano, n 131 en horas de 9,00 a 14,00 y hasta el día hábil (inclusive) en que finalice el plazo de veinte días hábiles posteriores al de la publicación del anuncio de la licitación en los Boletines Oficiales del Estado, la Junta de Andalucía y de lo Provincia, siendo determinante a efecto del mencionado plazo, el que se publique con fecha posterior si no fuese coincidente. Al día siguiente del anterior, y a las 12,00 horas en el mismo domicilio se procederá a la apertura de plicas.

Modelo de proposición: En el domicilio de la Empresa le será entregado a los interesados el modelo de proposición de oferta.

Málaga, 12 de febrero de 1986.- El Director-Gerente, Rafael Fernández Barrera.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**  
 Apartado de Correos 100.000  
 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_  
 DENOMINACION \_\_\_\_\_  
 DIRECCION \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_  
 PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.  
 renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
 Pts. \_\_\_\_\_  
 GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

## PUBLICACIONES

### Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

### Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

### Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1986**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.